

DIARIO DE SESIONES

Número 22, Serie B

V Legislatura

Año 1997

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA

Sesión celebrada el miércoles, 25 de junio de 1997

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo

Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, para la presentación del *Informe anual 5-97/IDPA-04834* co-

rrespondiente al año 1996, relativo a la gestión realizada por dicha institución.

Otras actividades parlamentarias

Dictamen 5-97/IDI-041296 relativo a la intervención de los gastos de los servicios 01 y 03 de la sección presupuestaria Par-

lamento de Andalucía, correspondiente al período presupuestario de 1995 y su liquidación.

Acuerdos de los órganos de la Cámara

Propuesta de designación 5-97/OAPP-02375, del Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.p. Popular de Andalucía, como

Diputado Interventor, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana.

Otras actividades parlamentarias

Informe de fiscalización 5-97/OAPC-02404, de las contabilidades electorales relativas a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas el día 3 de marzo de 1996.

Derechos de petición.

Escrito del Consejo de Gobierno remitiendo contestación al

Derecho de Petición 5-96/DEP-004376, «solicitando se recuerde a la Excm. Sra. Consejera de Cultura el deber de la Dirección General de Bienes Culturales de contestar las reclamaciones que, en su caso, vengan a formularse en el Libro Oficial de la Biblioteca de Andalucía», formulado por D. Santiago Anglada Gotor.

RTVA

Comparecencia de D. José Luis Sanz Ruiz, designado por el Pleno del Parlamento de Andalucía como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de RTVA.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, quince minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo

Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, para la presentación del Informe anual 5-97/IDPA-04834 correspondiente al año 1996, relativo a la gestión realizada por dicha institución.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 432, 444).

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista (pág. 439).

Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 440).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 441).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 442).

Punto segundo del orden del día: Otras actividades parlamentarias

Dictamen 5-97/IDI-041296 relativo a la intervención de los gastos de los servicios 01 y 03 de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al período presupuestario de 1995 y su liquidación.

Votación: Aprobado por asentimiento.

Punto tercero del orden del día: Acuerdos de los órganos de la Cámara

Propuesta de designación 5-97/OAPP-02375, del Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.p. Popular de Andalucía, como Diputado Interventor, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana.

Votación: Aprobada por asentimiento.

Puntos cuarto a sexto del orden del día: Otras actividades parlamentarias

Informe de Fiscalización 5-97/OAPC-02404, de las contabilidades electorales relativas a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas el día 3 de marzo de 1996.

Votación: Aprobada por asentimiento.

Derechos de petición.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 446).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 446).

Pospuesto.

Escrito del Consejo de Gobierno remitiendo contestación al Derecho de Petición 5-96/DEP-004376, solicitando se recuerde a la Excm. Sra. Consejera de Cultura el deber de la Dirección General de Bienes Culturales de contestar las reclamaciones que, en su caso, vengan a formularse en el Libro Oficial de la Biblioteca de Andalucía, formulado por D. Santiago Anglada Gotor.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 447).

Punto séptimo del orden del día: RTVA

Comparecencia de D. José Luis Sanz Ruiz, designado por el Pleno del Parlamento de Andalucía como miembro del consejo de administración de la empresa pública de RTVA.

Intervienen:

D. José Luis Sanz Ruiz, miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública RTVA (págs. 447, 450).

Ilmo. Sr. D. Ildfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista (pág. 449).

Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 449).

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 449).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 450).

Se levanta la sesión a las doce horas, treinta minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

El señor PRESIDENTE

—Se abre la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, cuyo primer punto del orden del día es la comparecencia del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz, para la presentación del *Informe anual*, correspondiente al año 1996, relativo a la gestión realizada por dicha institución.

Tiene la palabra el excelentísimo señor Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Gracias. Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Comparezco ante ustedes para presentarles el contenido del *Informe del Defensor del Pueblo Andaluz* correspondiente al año 1996.

Este ejercicio ha estado caracterizado por la conclusión de un período de renovación de la institución, finalizando una etapa de interinidad de la misma con la designación del Defensor del Pueblo Andaluz y sus Adjuntos.

Por ello, teniendo en cuenta las fechas en las que se produjo la incorporación del nuevo equipo directivo de este Comisionado, el ejercicio de 1996 explica ese sentido mixto de renovación y permanencia que lleva implícita la esencia de toda institución. El año que comentamos resume la actividad del nuevo equipo en los últimos cinco meses, a la vez que reseña el trabajo desarrollado por la dirección anterior. Ambos períodos aportan un año más en la vida de la institución Defensor del Pueblo Andaluz.

Datos estadísticos:

La primera referencia obligada en la exposición de este informe es a los datos y cifras estadísticas que, desde una perspectiva cuantitativa, ponen de manifiesto los niveles de gestión de la oficina en este período.

Durante el ejercicio de 1996 se han presentado 3.129 quejas de los ciudadanos ante la institución. Para situar en su ámbito la cifra, digamos que el año anterior fueron 1.898 (una vez descontadas 2.144 quejas repetidas).

Esto supone un importante incremento, cifrado en más de un sesenta por ciento de expedientes presentados respecto al ejercicio anterior y más de un cuarenta por ciento respecto al de 1994. Se confirma, por tanto, la tendencia al alza de la presentación de quejas que se concreta, principalmente, en el segundo semestre del año, coincidiendo con el comienzo del nuevo mandato, ya que el número de quejas presentadas en ese período ha pasado de 904 a 1.833, es decir, más del cien por cien.

Podemos observar que el aumento expresado tiene un origen temático y geográfico muy repartido. Es decir, no aparece ningún elemento singular que explique el incremento, sino que es el resultado de una mayor y más general iniciativa ciudadana ante la institución.

En términos materiales, las quejas tratan sobre parecidos problemas —sino los mismos— que en años anteriores. Las materias motivo de reclamación de los ciudadanos se centran este ejercicio en el área educativa con 807

quejas: problemas de enseñantes, de alumnos discapacitados, problemas, en definitiva, de implantación de la LOGSE. Quejas motivadas por el funcionamiento preocupante de la Administración judicial, 482 expedientes, y también por los Ayuntamientos (429 quejas); y la problemática de Vivienda y Urbanismo, con 410 quejas.

Pero, en la misma manera, el incremento de quejas se encuentra muy repartido entre las distintas provincias como origen de las quejas. Sevilla es la provincia que más quejas presenta, 992, el 31,7%, seguida de Cádiz con 479, el 15,31%, Granada 463, el 14,8% y, muy de cerca, Málaga con 432 expedientes, el 13,81%. Le siguen Jaén, Córdoba, Huelva y Almería.

Podemos decir que continúa un progresivo equilibrio del origen de las quejas. En algunos ejercicios, Sevilla llegó a suponer cerca del 45% del total de quejas presentadas. Hoy, ronda el 30%, lo que supone un porcentaje ajustado a la población, situación de donde reside el mayor peso del aparato político y administrativo e instituciones de la Comunidad. Consideramos que, a la vista de los datos y del resultado que ofrecen otros Defensores, la institución andaluza presenta, aún a pesar de zonas pendientes de integrar, un grado de implantación geográfica que se va equilibrando progresivamente en función del número de habitantes de cada provincia dentro del conjunto de la población andaluza.

Para terminar con este somero comentario estadístico, las quejas se presentan en un 60% por hombres y las mujeres suponen un 32%. Las quejas de tipo colectivo alcanzan el 4%.

En cuanto al perfil del usuario de la institución, aún cuando no se han ultimado los muestreos tendentes a determinar sus características actuales, sí hemos constatado, a través de la oficina de información y de la propia presentación de las quejas, un mayor acercamiento a la misma de personas de un nivel sociocultural medio-bajo, invirtiéndose la tendencia que presentaba hasta ahora el tipo más habitual de usuario de esta oficina, entre los ciudadanos de un nivel medio-alto.

Respecto a la tramitación de los expedientes, se alcanza un 61,07% de quejas admitidas a trámite, frente a 25,70% no admitidas y un 8,05% de expedientes que son remitidos a otros Defensores, principalmente el estatal.

Consideraciones sobre los asuntos más destacados del informe:

La infravivienda continúa formando parte de la realidad social de Andalucía.

Aunque el artículo 47 de la Constitución reconoce el derecho de todos los españoles al acceso a una vivienda digna y adecuada, lo cierto es que existen numerosas unidades familiares que carecen de este bien básico o, simplemente, utilizan como techo unas instalaciones que no merecen el calificativo de viviendas. Así, nos encontramos con que en diferentes quejas se hace alusión a la existencia de bolsas de infraviviendas en nuestra Comunidad Autónoma en sus diversas manifestaciones de barracas, albergues provisionales, chabolismo vertical, etc., cuya existencia en nuestro territorio se impone a las continuas denuncias y promesas de su erradicación. Todo ello nos ha llevado a entender que la infravivienda, en sus

distintas tipologías, es parte de la realidad andaluza y una cuestión en modo alguno resuelta.

Por este motivo, hemos estimado oportuno iniciar una primera investigación de oficio tendente a conocer la situación de las denominadas viviendas provisionales, que son instalaciones destinadas a dar un techo no permanente a unidades familiares residentes en Andalucía y sobre las que mantiene su titularidad alguna Administración pública. Nos hemos dirigido a los más de 700 municipios de nuestra Comunidad y a las distintas Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes, enviando un amplio cuestionario que nos permita hacer una puesta al día del inventario de estas instalaciones y un conocimiento de los problemas que les afectan.

Importante demanda de infraestructura en las barriadas de nuestras ciudades:

Durante este año ha sido preciso realizar distintas actuaciones, la mayoría de ellas de oficio, ante las graves deficiencias que no pocas de las barriadas de nuestras ciudades y pueblos poseen en materia de infraestructuras básicas. Así, por ejemplo, las deficiencias de urbanización denunciadas por una asociación de vecinos de Cádiz, o el malestar manifestado por vecinos de barriadas de Almería, Granada o Jaén, ante los retrasos que sufrían diversas obras de remodelación de vías públicas, así como el asfaltado y alcantarillado de distintas calles de ese municipio, o bien, la grave situación de insalubridad que se había creado en la barriada El Junquillo, de La Línea de la Concepción, por distintas deficiencias en el alcantarillado.

Queremos resaltar que el problema tiene una dimensión enorme y unas consecuencias sociales importantes, pues existen numerosas barriadas, muchas de ellas de promoción pública que, una vez construidas y entregadas las viviendas, no fueron recepcionadas por los Ayuntamientos aduciendo la existencia de determinados defectos o disfuncionalidades.

La consecuencia de ello es que, ni el entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ni ahora la Consejería de Obras Públicas realizan una adecuada conservación y mantenimiento, al entender que deben efectuarlo los Ayuntamientos, y éstos tampoco las llevan a cabo al estimar que, al no haber sido recepcionadas, deben corresponder tales obligaciones a la Administración titular de esas infraestructuras hasta que no se subsanen todas las deficiencias. El resultado de todo ello es: pavimentos, donde existen, mal conservados; acerados gravemente deteriorados; inexistencia o pésima conservación de jardines; acumulación de basuras y de escombros; privatización, de hecho, de zonas públicas; aparcamientos generados por la vía de hechos; instalaciones infantiles en pésimo, cuando no peligroso, estado de conservación; etcétera.

Creemos que el problema demanda la atención de los poderes públicos y exige un marco global de actuación para regularizar la situación en que se encuentran estas barriadas. Desde la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, se está estudiando iniciar una actuación de oficio con objeto de evaluar la dimensión del problema y las distintas vías de solución para afrontarlo.

Imprecisión en el régimen del personal al servicio de las instituciones sanitarias:

Como cada año, las quejas sobre los derechos del personal del Servicio Andaluz de Salud representan la partida más voluminosa de las materias objeto de estudio del área de Salud. Durante el año 1996, la casuística de asuntos tratados en materia de personal de instituciones sanitarias ha sido amplia y diversa: procedimiento de selección, concursos de traslado, retribuciones, derecho a la promoción profesional, las profesiones sanitarias, los derechos del personal, y en general la actuación administrativa del personal que pueda afectar a sus derechos constitucionales.

En general, se destaca negativamente la situación de inseguridad jurídica que padece el personal, en parte ocasionada por la ausencia de la producción de una legislación básica sistemática y completa que el Estado central no acaba de dictar y, a su vez, por la precariedad de la normativa autonómica andaluza. Estas eventualidades legales están consolidando una situación de extrema fragilidad jurídica que repercute negativamente en el estado de los derechos del personal estatutario.

Continúan pendientes de resolverse las reformas estructurales de los servicios de Salud Mental.

Desde el año 1992, venimos informando al Parlamento de la que, a la postre, parece ser la mayor deficiencia del proceso de reforma de la asistencia a los enfermos mentales en Andalucía: la falta de estructuras extrahospitalarias. Esta falta de estructuras se ha venido reiterando los años siguientes, denunciando los defectos de los medios preventivos, de tratamiento y rehabilitador, la insuficiente dotación de dispositivos asistenciales comunitarios y extrahospitalarios, la descoordinación de los sistemas sanitarios y de servicios sociales en la atención del enfermo mental, y la falta de medios en el campo de los servicios sociales para permitir la desinstitucionalización del enfermo. En definitiva, las carencias existentes en la dotación de recursos alternativos a la hospitalización, imprescindibles para la puesta en práctica del nuevo método de atención a la Salud Mental. La no dotación de los medios sustitutivos de la hospitalización, junto a la amortización de camas en los hospitales psiquiátricos, aparece así como causa de enormes deficiencias en el tratamiento médico de los enfermos y como origen de graves trastornos en las familias que no cuentan con medios, técnicos ni materiales, para dar a los enfermos el cuidado que la Sanidad pública les niega.

Confiamos que el impulso que ha acometido este Parlamento, con motivo de la resolución adoptada en el Pleno de los días 20 y 21 de noviembre logre avanzar en la solución de uno de los problemas que más preocupan a esta situación.

El problema de la reforma de Atención Primaria.

El análisis sobre el desarrollo de la reforma de Atención Primaria ya ha sido abordado en otras ocasiones por la institución, pero a la vista del curso de las reivindicaciones ciudadanas merecen ser de nuevo destacadas.

Se trataba de sustituir las caducas y sectorizadas estructuras sanitarias de Atención Primaria por un sistema integrado de atención a la salud más eficaz. Como punto de partida, se arranca de la crítica de la deficitaria situación de los servicios sanitarios en esa época —1984—. Y, con la finalidad de superar las deficiencias de la atención sa-

nitaria, se establecen unas líneas estratégicas de transformación que se asienta, en especial, en la creación de una nueva estructura territorial de los servicios sanitarios en este primer nivel de la atención. La aplicación de este modelo a la geografía andaluza se creó en un mapa de atención primaria de salud, como instrumento de planificación sanitaria. A su vez se configuran dos estructuras sanitarias de servicios de atención primaria, una elemental: las zonas básicas de salud, y otra de gestión y planificación: el distrito.

La implantación del nuevo modelo de servicios sanitarios de Atención Primaria se verifica a través de la puesta en marcha de las zonas básicas de salud y los distritos de Atención Primaria, que se valora como un proceso complejo que se va poniendo en marcha por fases siguiendo el principio de la total transformación de los servicios.

Las previsiones de desarrollo de la reforma no se han podido cumplir y se constata que el nivel de implantación de la reforma dista aún de cubrir la totalidad de la población andaluza. A nuestro juicio, la dilación de la extensión del nuevo sistema de Atención Primaria está provocando dos efectos:

Primero, que las caducas estructuras prerreformistas se mantienen inalterables, tal como estaban a inicios de los cambios del 1984. Nos estamos refiriendo a los consultorios y ambulatorios que continúan desarrollándose en los márgenes del sistema prestacional de la Seguridad Social.

En segundo lugar, se denuncia el desequilibrio reinante entre ambas redes de estructuras. Estos ciudadanos que esperan la implantación de la reforma de Atención Primaria en su zona se lamentan de la desigualdad de trato asistencial que aplica el Servicio Andaluz de Salud respecto a la población beneficiaria de las demarcaciones reconvertidas. Cierto es que actualmente, y mientras se mantenga la paralización de nuevas aperturas de centros, la población andaluza se divide a mitad entre aquéllos que disfrutan de los servicios de los nuevos centros de salud y sus programas y los que continúan padeciendo los rigores de los ambulatorios.

Continuamos trabajando, dentro de la institución, en la problemática de menores.

Respecto a la situación de los menores y su protección específica por el ordenamiento jurídico y por las Administraciones públicas, se advierten a lo largo de las actuaciones descritas en el *Informe anual* las siguientes deficiencias:

Primero, se destaca el mantenido retraso de la necesaria promulgación de una ley de menores de ámbito autonómico que determine los criterios básicos y generales de la actuación pública y venga a reconocer los derechos de los menores en consonancia con la ratificación del Convenio sobre Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ésta es una necesidad normativa requerida por primera vez en el *Informe anual* de 1989, y que no termina por materializarse efectivamente. Sabemos de su trámite avanzado —del que voy a participar en unos instantes en otra Comisión— pero debemos insistir en que la situación creada encuentra buena parte de sus problemas en el enorme retraso de la puesta a disposición de un marco normativo eficaz.

También se ha constatado en el ejercicio de nuestra actividad la falta de coordinación de las Administraciones responsabilizadas de la ejecución de competencias en materia de protección de menores. El desconcierto administrativo que ha venido reinando en la Junta de Andalucía ha propiciado unos niveles de descoordinación que repercuten en el grado de eficacia de la gestión administrativa. La dualidad de dispositivos administrativos —Diputaciones Provinciales o Junta de Andalucía— ha originado situaciones de disfuncionalidades entre las distintas unidades.

Preocupación por la situación social de los niños, que hemos llamado, difíciles.

Un problema grave que se ha registrado en materia de menores se refiere a las dificultades que padecen los padres de niños difíciles para ser asistidos socialmente, o más aún la ausencia de centros para niños complejos. Destacan los niños autistas y los deficientes psíquicos con trastornos de la personalidad. En estos casos, los recursos educativos resultan insuficientes para atender adecuadamente los problemas conductuales de los niños. Cuando la familia se muestra impotente para cuidar al niño enfermo surgen las complicaciones. La Administración de Servicios Sociales carece de recursos específicos para la atención a este colectivo.

Retrasos judiciales.

En uno y otro ejercicio las quejas sobre la Administración de Justicia ocupan un importante porcentaje de las reclamaciones ante el Defensor. El retraso injustificable en los procedimientos coincide con la lentitud en la adopción de soluciones. Desgraciadamente las quejas por retrasos judiciales injustificados nos llegan con demasiada frecuencia sin que, un año tras otro, podamos dejar de recoger una extensa mención sobre ellas en nuestros informes anuales.

Como ya señalábamos en nuestro pasado resumen «los retrasos en la Administración de Justicia constituyen el principal motivo de queja de los andaluces en cuanto a la actividad de juzgados y tribunales». Y enseguida debemos hacer constar que muchas de esas quejas están totalmente justificadas puesto que los retrasos que denuncian son importantes, es decir, dilatados en el tiempo —no hablamos de semanas ni meses de retraso, sino, a veces, de años— y, además, generalmente, se producen por causas achacables a los juzgados y tribunales, es decir, son ajenas a las personas que acuden en demanda de tutela judicial. Lógicamente, si no fuera de ese modo, el Defensor del Pueblo Andaluz no admitiría en tan gran número las quejas con este contenido.

La situación de parálisis de muchos juzgados andaluces llega a poner en cuestión el derecho constitucional de obtener una tutela judicial efectiva. Este año se agrava el problema con el colapso de las salas de lo contencioso-administrativo.

La tradicional desigualdad del ciudadano de a pie ante la Administración de Justicia se acentúa ante los retrasos judiciales comentados. Las causas son las que hemos señalado.

Debemos, sin embargo, apuntar una vía de posible mejora. El traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión de todo lo relativo a medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia abre

efectivamente una puerta a la esperanza de mejora en la situación descrita, siempre y cuando la Administración autonómica —que ya se está reorganizando para mejor servir sus nuevas funciones— cuente con los medios financieros adecuados. Indudablemente, no todo reside en los recursos, habrá que acertar también en la gestión, pero la conjunción de ambos elementos es imprescindible para que se inicie un cambio de tendencia en el problema apuntado.

La lucha contra la marginación y la desigualdad exige mayor eficacia: digamos algo a propósito del programa de solidaridad.

Nos ocupamos en el *Informe anual* del «programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad» en una triple vertiente: en primer lugar, señalamos la continuación de los retrasos en la ejecución del programa. ¿Qué quiere decir esto? Que, como regla casi general en toda Andalucía, las solicitudes estimadas tardan casi dos años en ser atendidas, desde el momento en que se formularon. En unas provincias más de ese tiempo y en otras algo menos. Nos estamos refiriendo a situaciones de extrema necesidad de un grupo de personas que forman lo que se llama unidad familiar: familias, en suma, que están instaladas en la pobreza más absoluta y que solicitan ayudas para salir urgentemente de la misma.

En segundo lugar, se señala en nuestro *Informe anual* la práctica desaparición de las medidas de empleo y formación profesional, especialmente la primera, lo que conlleva la crisis de la filosofía básica del programa en su vertiente de inserción social: algunas quejas recibidas recientemente ya apuntan en esa dirección.

En tercer lugar, destacamos la ineludible exigencia de reformas en el programa que deberá revisar, a la luz de la experiencia, sus objetivos iniciales, bien para confirmarlos, bien para corregirlos en parte, bien para señalar otros nuevos, todo ello acompañado de la necesaria reforma normativa que adecue su régimen jurídico a los objetivos del programa y a la disponibilidad presupuestaria.

El Defensor del Pueblo Andaluz viene demandando esa reforma desde hace años y todavía la Administración no se ha puesto seriamente a la tarea. El propio Decreto regulador actual exigía la revisión inmediata del programa tras sus dos primeros años de vigencia, y ya llevamos siete; las fuerzas sociales también lo demandan, y la necesaria reforma que ponga fin a la crisis actual del Programa no acaba de llegar, a pesar de que el centro directivo que asume la coordinación del programa expresa su conformidad con la necesidad de la misma.

La obtención del visado, un objetivo inalcanzable para determinados colectivos de inmigrantes extranjeros.

La entrada en vigor del nuevo Reglamento de Extranjería ha supuesto un endurecimiento de los requisitos exigidos para la concesión de visados. Constituyendo éstos un elemento esencial para el control de la inmigración extranjera desde el origen, estamos en condiciones de poner de manifiesto que se empiezan a notar los efectos de lo que parece obedecer a una política más rígida y restrictiva aún en lo que a entrada se refiere.

Así nos lo indica el significativo aumento de quejas alusivas a las tremendas dificultades que encuentran quienes

pretenden conseguir un visado por parte de las oficinas consulares españolas radicadas en países africanos o en determinados países latinoamericanos, que requieren de los peticionarios una exhaustiva documentación, fundamentalmente dirigida a la demostración de una solvencia económica, que difícilmente están en condiciones de aportar los solicitantes, por razones obvias.

La escasa sensibilidad de las autoridades consulares queda más aún de manifiesto cuando se trata de visados de estancia para familiares de inmigrantes que se encuentran en situación perfectamente regular, para acontecimientos muy concretos y de carácter temporal —una enfermedad, el nacimiento de un hijo, etcétera— que terminan por transcurrir estos acontecimientos sin su presencia ante las dificultades que encuentran para obtener el oportuno permiso. Idénticas dificultades se detectan en los casos de reagrupamiento familiar, paradigma del supuesto que exigiría la más cálida de las atenciones.

Esta tendencia restrictiva se ha puesto de manifiesto en casos tan escasamente dudosos como el de matrimonios estables entre españoles y extranjeros, que han sido objeto de denegación de exención de visado, impidiéndose con ello la prosecución de los trámites ulteriores dirigidos a obtener el oportuno permiso de residencia. En algunos de estos casos, hemos tenido, al menos, la oportunidad de impedir que se dejara sin efecto la orden de salida obligatoria a la que nuestro comunicante se veía abocado tras denegársele la exención de visado, pese a constituir un núcleo familiar estable y perfectamente integrado en nuestro país.

Integración de alumnos discapacitados auditivos.

Este año hemos volcado nuestra actuación en el área de Educación en garantizar y hacer efectivos los derechos a los alumnos con especiales dificultades de integración: niños discapacitados físicos, sensoriales, etcétera.

La LOGSE abandera unos objetivos de integración educativa que se ven reducidos por falta de financiación. El imprescindible esfuerzo presupuestario de la reforma no encuentra acomodo en un momento de restricción y contención del gasto público.

La integración educativa que preconiza la LOGSE ha creado unas expectativas entre los padres de alumnos con necesidades educativas especiales que en muchas ocasiones se están viendo frustradas por la dura realidad de una reforma que no cuenta con una financiación suficiente para hacer efectivas las promesas que contiene. La integración de alumnos precisa, ineludiblemente, del otorgamiento a los centros docentes encargados de llevarla a efecto de una dotación de medios personales y materiales suficiente para prestar con dignidad el ejercicio encomendado. Esta dotación implica un reto financiero e inversor para la Administración educativa que, mucho nos tememos, ésta no se encuentre en condiciones de afrontar en un momento como el actual de restricciones presupuestarias y reducción, como he dicho, del gasto público.

Una muestra de la realidad de esta problemática la encontramos al analizar las condiciones de integración en nuestro sistema educativo de los alumnos con discapacidades auditivas. La peculiaridad de la discapacidad de que adolecen estos alumnos implica la necesidad de que los

centros que los integren cuenten con un personal muy especializado que permita ofrecer a estos alumnos la atención complementaria que precisa su proceso formativo.

Desgraciadamente, a tenor de las diversas quejas recibidas y tramitadas por esta institución, la realidad es que son muy pocos, prácticamente ninguno, los centros docentes andaluces que están dotados con los medios personales y materiales que les permitirían atender con suficiencia a este tipo de alumnos. Ante esta realidad, no debe resultar extraño que el número de discapacitados auditivos que consiguen superar con aprovechamiento los niveles básicos de su proceso formativo sea muy escaso, encontrándose la mayoría privados de las opciones que toda persona debe tener para formarse y desarrollar su personalidad como instrumento idóneo para su futura integración en la sociedad.

Acceso de discapacitados psíquicos a la Universidad.

Son muchos los problemas que deben superar los discapacitados en su aspiración de integrarse en la sociedad en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos. Sin embargo, a veces, es la propia normativa la que agrava injustamente estas trabas.

En efecto, la normativa vigente sobre acceso a la Universidad por el turno restringido de minusválidos exige acreditar una discapacidad superior al 65%, porcentaje éste que, si bien puede resultar razonable —aunque duro— en el caso de los discapacitados físicos, resulta absurdo aplicado a los discapacitados psíquicos, ya que una persona con una parálisis cerebral de hasta un 65%, no sólo estaría imposibilitada de superar con aprovechamiento unos estudios universitarios, sino que difícilmente podría llegar nunca a superar los niveles educativos básicos.

El Defensor, después de estudiar varias quejas sobre el problema, considera que es evidente que la normativa vigente debe ser modificada a fin de que se contemple la diversidad de situaciones que pueden darse en el complejo mundo de las discapacidades. En este sentido, esta institución va a iniciar una actuación de oficio cuya finalidad última es conseguir que la Administración educativa andaluza sea la impulsora de este cambio normativo que deberá formalizarse a través de una norma de rango estatal.

La institución sugiere diversas medidas para impedir el expolio de yacimientos arqueológicos.

El abuso de los detectores de metales está causando graves destrozos en los yacimientos. La institución ha sugerido regular un sistema de control sobre la venta y utilización de estos aparatos.

La integridad de nuestro patrimonio arqueológico se está viendo seriamente amenazada por la proliferación de las actividades expolatorias realizadas por personas provistas de detectores de metales que, con total desprecio por el patrimonio cultural de todos los andaluces, han convertido el saqueo sistemático de nuestros yacimientos en una actividad habitual y sumamente lucrativa, que incluso está dando lugar a la aparición de redes organizadas de distribución y venta de objetos expoliados.

La inexistencia de una legislación que permita controlar y regular la adquisición y uso de estos aparatos detectores de metales, unida a la deficiente vigilancia y la inadecuación

y lentitud de los instrumentos de protección jurídica para nuestros yacimientos arqueológicos, están facilitando el expolio sistemático e impune de los mismos, sin que la Administración cultural acierte a articular una política firme de defensa de este patrimonio común de todos los andaluces.

Esta institución viene demandando, desde el año 1993, la adopción de medidas efectivas por parte de la Administración cultural andaluza para la protección de los yacimientos arqueológicos. Entre las medidas propuestas destacan la necesidad de limitar y someter a control previo de la Administración la venta de aparatos detectores de metales a particulares mediante, como hemos dicho, una normativa aprobada al efecto, similar a la que regula la adquisición y uso de las armas de fuego. Asimismo, hemos demandado una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes de declaración de zonas arqueológicas de especial protección, que permitiría adoptar medidas provisionales para la salvaguardia de aquellos yacimientos con mayor riesgo de ser expoliados.

La realidad es que, a la fecha presente, la aplicación de estas medidas se dilatan en el tiempo, mientras nuestro patrimonio arqueológico se ve sometido a la depredación continuada de sus restos más valiosos, poniendo así en grave riesgo las posibilidades de que los expertos puedan un día conocer y estudiar el pasado histórico de nuestro pueblo.

Los problemas de los vendedores ambulantes.

Los mercadillos son verdaderas superficies comerciales al aire libre. Su aceptación entre los usuarios y consumidores los convierten en el segundo canal de distribución comercial de nuestra Comunidad Autónoma. El pasado ejercicio se han investigado sus problemas.

Esta materia ha motivado una actuación de oficio al comprobar las diversas denuncias de profesionales del sector. El ejercicio de la venta en régimen ambulante, y en mercadillos o mercados ocasionales o periódicos no permanentes, en el ámbito de Andalucía, sólo puede efectuarse de acuerdo con los requisitos, condiciones y términos generales establecidos por la Ley 9/88, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 1/96, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía.

A nivel local, la Ley 9/88, obligaba a los Ayuntamientos para que aprobasen o en su caso adaptaran las ordenanzas reguladoras de esta actividad, de conformidad con los criterios, requisitos y condiciones que establece la misma; y ello, en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la citada ley.

Para conocer la problemática de este sector y el efecto que pudiera tener en los derechos y libertades constitucionales que están en liza (libertad de empresa, libertad de circulación de comercio y mercancías, derechos de los consumidores, etc), se inició una investigación de oficio ante la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica y los municipios andaluces con población superior a diez mil habitantes.

Se han recogido las quejas de los vendedores sobre los lugares para la instalación del mercadillo que no resultan ser los más adecuados para la actividad por estar en zonas alejadas, sin un mínimo de infraestructura, problemas con los vecinos de las viviendas cercanas, y escasa

o nula presencia de agentes de la policía local, entre otras circunstancias, también tratamiento fiscal de la actividad, etcétera.

Una vez recibidas las respuestas de las distintas corporaciones municipales y de la Dirección General de Comercio, podemos constatar algunos de los problemas denunciados por los industriales del comercio ambulante, así como otras diversas circunstancias que alteran —en cierta forma— el desarrollo normal de las actividades de éstos. Asimismo, debemos señalar que son muchos los Ayuntamientos andaluces en los que se instalan semanalmente los mercadillos sin problema alguno. También hemos observado que, a pesar de la obligación reseñada en la Disposición Transitoria de la Ley 9/88, las corporaciones municipales han realizado con cierta demora la aprobación o adaptación de sus ordenanzas a esta ley e incluso algunos no disponen todavía de ordenanzas, incumpliendo con ello el plazo máximo previsto en la misma que fue de seis meses a partir de su entrada en vigor.

Hemos procedido a trasladar las recomendaciones y sugerencias a la Administración autonómica y Ayuntamientos pues entendemos que deben adoptarse unas medidas urgentes que, partiendo de la normalización del sector, hagan del comercio ambulante una forma más de la distribución comercial que cuente con todas las garantías, seriedad y respeto hacia los consumidores.

Persisten las irregularidades en la tramitación de expedientes sancionadores y cobro de multas en vía ejecutiva.

En bastantes quejas, afectantes al Ayuntamiento de Sevilla, se nos comunica el embargo de cuentas corrientes, causando indefensión al ciudadano desde que se formula la denuncia hasta que se procede a la exacción de la multa con recargo por la vía de apremio, pues no constan las notificaciones fehacientes para poder efectuar las alegaciones o interponer la reclamación correspondiente.

La única información obtenida de la Administración municipal dice «...habiéndose detectado en su día error en la notificación se va a proceder a decretar la baja en la recaudación ejecutiva de multas, anulando lo actuado...».

Nuestra actuación final, a la vista de que por lo menos se detiene la actuación municipal irregular, ha sido significarle a la primera autoridad municipal la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para evitar que se siguieran produciendo el cúmulo de errores que, en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico urbano, se venían observando; defectos que consideramos graves, no meras irregularidades subsanables o rectificables por la propia Administración municipal, sino irregularidades afectantes a la seguridad jurídica de los interesados y que conculcan el derecho constitucional a su defensa en el seno del procedimiento y más concretamente, del derecho de los interesados a ser informados de las acusaciones formuladas contra ellos y el reconocido en el artículo 24.2 de la Constitución.

En esta materia en la que se viene persistiendo por el Ayuntamiento de Sevilla, se nos ha anunciado un cambio de actuación administrativa, que esperamos poder constatar en la práctica durante el año 1997.

Oficina de Información.

Para terminar con el relato de las materias que han

ocupado las actuaciones de la institución a lo largo de 1996, vamos a referirnos al trabajo desarrollado por la Oficina de Información. Este importantísimo servicio ha incrementado un cincuenta por ciento sus consultas y contactos con los ciudadanos

A lo largo de 1996, el número de personas que nos han solicitado información ha ascendido a 2.710, lo que supone un incremento de casi el cincuenta por ciento respecto al año anterior. El mayor volumen de consultas recibidas correspondió a la segunda mitad del año, coincidiendo con la nueva etapa marcada al incorporarse el nuevo equipo, pasando en este período de 855 consultas a 1.595, es decir, casi un cien por cien más.

Los ciudadanos han escogido preferentemente el medio telefónico como vía de acceso a la Oficina de Información seguido de la visita personal y de la consulta escrita.

Más de la mitad de los contactos de la Oficina se realizan por personas de un nivel de estudios elemental. El método preferido, como hemos dicho, es el telefónico y la consulta suele quedar satisfecha con la propia información que se ofrece en el acto.

En cuanto al nivel cultural de las personas que aportaron datos de carácter personal durante las entrevistas, podemos afirmar que el 58'8% contaba con estudios de nivel igual o inferior a elementales. Esta apreciación motivó la decisión de elaborar un nuevo tríptico informativo sobre el Defensor del Pueblo Andaluz, redactado en un lenguaje directo, de forma que resultase más accesible para este grupo de población.

Los asuntos consultados coinciden en lo general con los expuestos mediante escritos de queja, pero se diferencian de éstos por el momento en el que uno y otro se producen. Efectivamente, la consulta ante la Oficina se produce cuando el ciudadano aún no ha tomado una decisión sobre la vía de actuación a iniciar para resolver el problema que le preocupa, mientras que el escrito de queja supone ya la decisión de solicitar al Defensor su intervención para esclarecer el asunto.

Viene ahora una segunda parte donde les voy a hablar brevemente sobre el balance de las líneas de actuación que les anuncié en mi comparecencia del año pasado.

Recordarán que en la sesión de esta misma Comisión, celebrada el día 26 de noviembre, la institución presentó una serie de líneas de actuación que considerábamos necesarias para lograr un doble objetivo: difundir la institución al conjunto de la sociedad y acercar sus esfuerzos hacia los sectores de la sociedad más marginados y, por ende, necesitados de especial protección de los poderes públicos, en el eficaz disfrute de los derechos y libertades constitucionales, particularmente, aquéllos con un significado de contenido más social.

Llegados a este punto, quiero dar cuenta a sus señorías del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos ante esta Comisión.

En primer lugar, hablábamos de la supervisión de las actuaciones de las Administraciones públicas.

Pues bien, como ya hemos indicado, se han formulado 3.129 quejas en el año 1996, y puedo anunciarles que el ritmo de incremento se ratifica a lo largo de este ejercicio. Venimos agilizando la tramitación de estos expedientes

gracias al esfuerzo del personal de la institución y ganando en eficacia en los tiempos de respuesta y de atención al ciudadano.

En relación con los informes extraordinarios que prometía, se han continuado, como ustedes saben, realizando distintos informes monográficos, como son *Los depósitos municipales de detenidos en Andalucía*, *Contaminación acústica en Andalucía derivada de actividades recreativas y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública*, y el informe relativo a *Los pasos a nivel en Andalucía*.

Dentro de la categoría de informe singular presentamos el trabajo sobre *La situación de los presos andaluces que cumplen condenas en centros penitenciarios fuera de Andalucía*.

A lo largo del año 1996 se preparó el informe sobre *Temporeros y Educación*, pero que ha concluido en el ejercicio del 1997.

La cooperación con el Defensor del Pueblo del Estado español, y con las instituciones análogas de las Comunidades Autónomas, creo que ha quedado también patente a lo largo de este año.

Fruto de una mayor relación y para atender las necesidades de coordinación que van surgiendo, pues se ha firmado recientemente, como saben, un convenio de colaboración con el Defensor estatal cuya concreción se había ido elaborando también a lo largo del año 1996.

Igualmente, podemos señalar que las próximas jornadas de coordinación de Defensores se celebrarán, atendiendo nuestra petición, en Sevilla, Andalucía, en el mes de octubre.

Extensión del ámbito de conocimiento y actuación de la institución.

En este sentido puedo asegurar a sus señorías el esfuerzo realizado a fin de asegurar la presencia de esta institución, a través del Defensor, sus Adjuntos y demás personal en cuantas oportunidades tenemos, en actos de asociaciones, congresos, conferencias, charlas en colegios e institutos que ocupan una parte importante de la tarea cotidiana de la oficina.

Para mejorar esta tarea, venimos procurando nuevos instrumentos. Así, se ha distribuido entre todos los centros de secundaria un video divulgativo realizado en colaboración con la Consejería de Educación, la RTVA y el propio Defensor del Pueblo Andaluz. Este material se difundirá en más de 640 centros de toda Andalucía. También se distribuirá en las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio. La distribución de informes se está haciendo masiva, al igual que los nuevos trípticos confeccionados.

Venimos realizando una edición especial de los informes que se realizan por la institución con un carácter más didáctico y divulgativo, procurando compaginar el rigor técnico con un estilo de exposición más atractivo y asequible para el público.

Somos, por otra parte, el primer Defensor en España que dispone ya de su servicio de Internet. En nuestras páginas de Internet se ofrece toda la información necesaria para conocer esta institución, el contenido íntegro de sus trabajos e informes, la presentación de quejas, la agenda del Defensor, la normativa que nos rige y ofrecemos enlaces con los Defensores del Pueblo que existen, etcétera.

Gracias a esta vía de comunicación hemos tenido, en sólo dos meses que ha estado en funcionamiento en 1996, más de 1000 contactos y, a través de ella, se reciben quejas y consultas.

Establecimiento de vínculos de cooperación con asociaciones y entidades de carácter social

Desde un primer momento del mandato, ha sido una atención preferente contactar con la realidad social de Andalucía. Las vías de información más características son las que continuamente facilita la Administración. Pero, comprenderán las señoras y señores Diputados que existen otras que enriquecen y amplían los enfoques de estos datos. Para disponer de un instrumento organizado y continuo de contacto hemos dirigido, desde finales de 1996, una invitación genérica a los colectivos y asociaciones de toda índole para conocer con detenimiento sus actividades y problemas, a fin de que colaboren estrechamente con el Defensor del Pueblo Andaluz. Desde finales de año se mantienen contactos periódicos en todas las provincias con estas asociaciones que sirven para enriquecer la información de la institución sobre las inquietudes que movilizan a los ciudadanos y la realidad de la problemática social en Andalucía, así como para extender el ámbito de conocimiento y cauces de colaboración de esta institución. Actualmente hay 500 asociaciones en toda Andalucía que colaboran con el Defensor.

Desde el punto de vista organizativo, se ha constituido un Consejo Asesor en materia social que se reúne periódicamente aportando criterios e información al Defensor de los que pretendemos extraer los resultados más beneficiosos posibles.

Seguimiento de las medidas sugeridas por esta institución.

En este punto se ha introducido una nueva fase en el procedimiento de actuación de esta institución, consistente en dirigirnos, pasado un período de tiempo, a los ciudadanos a fin de constatar el cumplimiento de las medidas a que se comprometió la Administración.

Por otro lado, se vienen manteniendo reuniones periódicas con los Consejeros y máximos responsables de las distintas Administraciones públicas a fin de agilizar los temas que ocupan y preocupan a nuestras recíprocas relaciones. Además de estas reuniones de carácter general para la resolución de las quejas y cuestiones concretas que se plantean, este Defensor, sus Adjuntos y el personal de esta institución se reúnen y realizan cuantas gestiones sean precisas con los responsables y personal de los organismos públicos afectados.

Hay dentro de mis compromisos —voy terminando— una especial atención a los casos individuales de extrema necesidad que llegan a la oficina.

Esta línea de actuación comprometida tiene su principal instrumento en la Oficina de Información ya mencionada, a través de la cual se han venido incrementando gestiones y actuaciones ante organismos públicos, a fin de orientar y encauzar la situación de los ciudadanos que, sin formular queja, acuden a plantear su situación ante esta institución.

Especialmente preocupante, por los numerosos casos que se vienen presentando, es el de la situación de extrema necesidad o especial urgencia social que, habiendo ago-

tado las prestaciones y ayudas públicas existentes o no pudiendo acceder a las mismas por no cumplir los requisitos o circunstancias previstas, mantienen unas condiciones de urgente necesidad que no es posible atender de forma inmediata por parte de las Administraciones, por lo que acuden a la oficina del Defensor en un estado desesperación.

La sensibilización y necesidad de dar alguna orientación o salida a estas situaciones, nos ha llevado a multiplicar los contactos y gestiones con ONG, entidades de iniciativa social y centrales sindicales, a fin de poder ofrecer a estas personas nuevas vías e interlocutores para intentar afrontar la resolución, al menos parcial, de esa grave problemática, sin perjuicio de las recomendaciones o sugerencias que puedan realizarse a los distintos poderes públicos, para buscar soluciones definitivas a estas dramáticas situaciones.

El otro medio característico de actuación inmediata y puntual es la queja de oficio. Este año hemos cerrado el ejercicio con 82 actuaciones de oficio, principalmente volcadas en temas urgentes de Vivienda. Este número recupera el nivel de iniciativas de otros ejercicios, incrementándose en 21, con respecto al ejercicio de 1995.

Como conocen, esta institución no ha dudado en ofrecerse como vía de encuentro y de diálogo en varios conflictos de problemas sociales que han surgido en los últimos meses. Dentro de esta faceta del Defensor como conciliador o mediador, aprovechando la flexibilidad del procedimiento de actuación que la Ley nos otorga, hemos procurado servir de foro de acercamiento de posturas o, al menos, de debate.

Y hemos de decir que no todo son logros. La mesa de trabajo y el lugar del diálogo sí se ha logrado en casos como el conflicto del vertedero de Nerva o el de la instalación de la conexión eléctrica en Tarifa. En cambio, los acuerdos, desgraciadamente, como conocen, no han sido posibles.

No obstante, nos reafirmamos en la bondad de esta vía de actuación y en ella persistiremos en todo lo que resulte de utilidad.

Proponer la adecuación de las normas de organización y funcionamiento de esta institución.

La necesidad de adecuar el Reglamento interno de esta institución a las modificaciones introducidas en su ley reguladora del 3/96, de 17 de julio, así como la conveniencia, tras la experiencia acumulada en estos años de funcionamiento, de incluir otras modificaciones funcionales que garanticen un mayor impulso y eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas el Defensor del Pueblo Andaluz, determinaron que, con fecha 10 de octubre de 1996, se aprobara la propuesta interna de modificación de dicha norma, que fue remitida a esta Cámara para su trámite y aprobación.

Por cuanto respecta a la colaboración de las Administraciones con la institución, hemos de indicar que se han producido, un año más, casos singulares de desatención a la institución, pero no sería justa esta indicación sin reconocer un evidente cambio en el grado de colaboración observado, en general, por los responsables públicos, desde julio del ejercicio comentado. La información llega con

una prontitud destacable y con un nivel de información más que suficiente para la tramitación y resolución de las quejas. Aún cuando este balance no refleje más que lo que consiste en un estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, no debe de dejar de reconocerse este importante cambio, que, confiamos, se mantenga e incluso gane en calidad y colaboración.

Con esta exposición, este Comisionado del Parlamento andaluz da cuenta a sus señorías de lo realizado a lo largo de 1996, en cumplimiento de los cometidos que la Ley señala.

Como han podido comprobar, aún cuando hemos avanzado en el conocimiento de la institución, todavía nos queda por conseguir que toda la población, y en especial, los más necesitados conozcan y acudan a la misma para plantearnos sus quejas. Por lo tanto, el reto continúa abierto. Sigue siendo un objetivo inalterable el acceso a esta institución de los sectores de población que viven en fragilidad social.

Igualmente, aunque nos hemos esforzado en posibilitar la concordia y solución pacífica de los conflictos sociales que se suscitan en Andalucía, todavía nos resta por conseguir que nuestra mediación contribuya a apaciguar algunos de estos conflictos más enconados. La mediación de la institución se convierte así en uno de los instrumentos que pretendemos desarrollar en nuestra actuación, conscientes, en cualquier caso, que el término *mediar* tiene una complejidad tal que deberá de realizarse un amplio debate cultural y político sobre las potencialidades que tal ejercicio conlleva.

Observan sus señorías que esta institución y quien la preside no está tranquilo ni satisfecho con lo realizado y, espero que entiendan esta insatisfacción como resultado de un compromiso no concluido, es decir, de un compromiso permanente que crece al ritmo que las quejas.

Muchas gracias por su atención y quedo ya atento a las intervenciones que realicen los representantes de los distintos Grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

A continuación, tal y como regula el artículo 175 del Reglamento, les corresponde intervenir a los distintos Grupos parlamentarios, de mayor a menor, por tiempo de 10 minutos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

Señorías. Señor Defensor del Pueblo, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista quiero agradecerle la comparecencia, esta dilatada exposición sobre lo que ha sido el trabajo del año 1996, en uno de cuyos períodos,

en su segundo semestre, su señoría encabezó un nuevo equipo.

Y, al margen de lo que merece un estudio de horas, porque como bromeábamos al inicio de esta sesión, el tomo del *Informe* cada vez va teniendo mayor grosor y tiene ya casi vocación de un segundo tomo, pues, sí quería hacerle algunas reflexiones que se me ocurren a lo largo de esta hora prácticamente de intervención que ha tenido su señoría.

En primer lugar, constatamos con satisfacción cómo la institución se va arraigando en la ciudadanía y cómo esa implantación tiene un equilibrio territorial, es decir, el Defensor del Pueblo de Andalucía ya tiene en todas y cada una de las provincias de Andalucía un importante número de actuaciones. Eso significa que se ve como algo cercano, una institución nueva, que nace con la autonomía de Andalucía y que, sin embargo, empieza ya a tener un calado. La gente, tanto a nivel individual como a nivel colectivo, entiende que el Defensor del Pueblo es el vehículo para limar esas deficiencias o esa falta de atención que en momento determinado está viviendo acerca de alguna de las Administraciones públicas.

Por tanto, yo creo que eso es algo que los sucesivos equipos han logrado en el transcurso del tiempo y que el que su señoría dirige pues va, de una manera definitiva, a consolidar.

Después, hay también que felicitarle porque el *Informe del Defensor del Pueblo* y, en general, todas sus actuaciones cada vez van con mayor rigor. También se adentran en profundidad en los temas y, en consecuencia, supone en muchos casos poner de manifiesto una serie de carencias que deben ser suplidas desde la Administración y que también, desde este Parlamento, los Grupos parlamentarios debemos de tomar buena nota. Informes como los de los depósitos carcelarios, la contaminación acústica —que por cierto le comunico al Defensor, me imagino que ya lo sabría, que había un grupo de trabajo en este Parlamento que, por motivos parlamentarios y según la expresión de los demás Grupos parlamentarios, va a retomarse después de las vacaciones, en el siguiente período de sesiones— y los temporeros y la Educación, pues entendemos que son aportaciones que deben de tenerse muy en cuenta por parte del Gobierno y de este Grupo parlamentario a la hora de impulsar legislación, impulsar medidas y planes.

En consecuencia, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, le reiteramos nuestra felicitación por el trabajo realizado y esperamos que haya una comunicación cada vez más fluida entre el Comisionado y la institución Parlamento de Andalucía para una mejor colaboración que repercuta en los ciudadanos andaluces.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor López Calvo.

El señor LÓPEZ CALVO

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en nombre de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, comprender y no solamente comprender sino compartir la valoración final que el Defensor del Pueblo ha hecho en la sesión de esta mañana, esa insatisfacción. Y, no es una insatisfacción por parte nuestra del trabajo que están realizando la oficina, el Defensor y sus Adjuntos sino la insatisfacción porque los resultados de ese inmenso trabajo que están realizando, haciendo, continuando con el esfuerzo que la institución viene realizando desde su creación, se ven muy limitados porque estamos en tiempos que son malos para la lírica. Se ha hecho ahí una expresión, yo creo, o se ha contextualizado en unos momentos de contención, de austeridad del gasto público, de reducción del gasto destinado a aquellos que más sufren las contradicciones, las situaciones negativas de la sociedad.

Ha hecho una relación pormenorizada, más profunda en el *Informe* por escrito, naturalmente ha sido un recorrido rápido por todo ello, donde se percibe o percibimos desde el Grupo de Izquierda Unida la necesidad de potenciar las iniciativas legislativas, las acciones de Gobierno que vayan en relación con la protección de los más desfavorecidos, desde la infancia, desde los mayores, desde los que tienen alguna disminución, alguna situación de enfermedad, tanto psíquica como física. Aquella situación de marginación y exclusión que están sufriendo una serie de colectivos amplios, que para nosotros aunque fuese una sola persona, una sola familia ya es importante, pero por desgracia ese trabajo profundo que está realizando el Defensor y sus Adjuntos, la oficina, la institución está demostrando que se va ampliando, que va creciendo.

Por lo tanto, recibir por parte de nuestro Grupo atentamente este *Informe*, mostrar nuestra máxima colaboración a niveles personales y colectivos para colaborar en todo aquello que le sea necesario al Defensor, a la institución y, naturalmente, poner nuestro granito de arena, nuestro esfuerzo, nuestra aportación para que en sede parlamentaria se vaya legislando en línea con las aportaciones, con las sugerencias que desde la institución del Defensor del Pueblo nos van realizando.

Y, por último, no quería dejar pasar esta ocasión, ya que habrá una presentación en el Pleno del Congreso, que es el máximo órgano de expresión parlamentaria, el esfuerzo, el nuevo impulso que está recibiendo la institución desde el acuerdo parlamentario por unanimidad que representó la renovación de la institución del Defensor y de sus Adjuntos. Las visitas, la presencia, la actitud de compromiso directo con los colectivos y con las personas afectadas, creemos que es un ejemplo que tiene que servir también para el resto de las instituciones, para los parlamentarios y para el Gobierno, de compromiso para conseguir las soluciones a los problemas que, desde alguna medida, pueden parecer pequeños, pero que para las personas a las que les están afectando, son fundamentales.

Desde ese sentido, nosotros creemos que la institución del Defensor del Pueblo ha cogido un gran vuelo y está teniendo un papel de defensa de Andalucía y de los inte-

reses generales de toda Andalucía que creemos que es un ejemplo a continuar por el resto de las instituciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor López Calvo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías. Señor Defensor del Pueblo, en primer lugar agradecerle lo que ha sido su amplia y completa comparecencia en el día de hoy y mostrarle la satisfacción en nombre del Grupo Parlamentario Popular por el indudable avance que, año a año, está contribuyendo su trabajo y de cara a lo que es la institución, de cara a lo que es este Comisionado del Parlamento y a lo que contribuyen lo que es el conjunto de la oficina, los Adjuntos y el personal al completo de la oficina del Defensor del Pueblo.

Mostrarle nuestra satisfacción en nombre del Grupo Parlamentario Popular, igualmente, por el impulso decidido que se ha dado este año al desarrollo de los objetivos inicialmente planteados por su señoría en su comparecencia inicial en este Parlamento. Y de ello destacó, en esa primera comparecencia, donde estuvo usted acompañado de los Adjuntos en este Parlamento, las tareas a desarrollar en cuanto a la necesidad de la divulgación de la institución y en cuanto al objetivo de acercarla cada día más a los sectores de población más necesitados.

Y destacar, y así lo quiero hacer en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el importante esfuerzo de todos los que componen la oficina del Defensor del Pueblo por conectar con los problemas ciudadanos a través de reuniones que conocemos que están teniendo ustedes con el tejido asociativo andaluz casi al completo.

He de destacar y, queremos destacar desde el Grupo Parlamentario Popular, el interés y la significación que durante este año 1997 —porque creo que han empezado en este año, pero quiero hacer referencia a ello, por la importancia que tiene—, han tenido en todas las provincias los encuentros que se están manteniendo provincializados y periódicos con las asociaciones más representativas.

Nueva fórmula de divulgación, que era uno de sus objetivos, eran los objetivos del nuevo equipo de la oficina del Defensor del Pueblo a través del movimiento asociativo, que ha traído también la utilización, como usted ha reflejado en su *Informe*, yo creo positiva y eficaz, de lo que son los nuevos métodos de tecnología, como es el correo electrónico, creo que es un adelanto, igualmente, estar conectado a Internet, que permite el acceso directo a los informes por parte de los ciudadanos, igual que la formulación de quejas y consultas directamente a través de esa nueva vía tecnológica.

Y, todo ese esfuerzo, yo creo que ha tenido un importante doble resultado: en primer lugar, un mayor conoci-

miento y cercanía de la institución a los ciudadanos y, en segundo lugar, y también un número considerable del nuevo número de quejas, como usted ha reflejado este año. Yo diría, un muy significativo incremento del número de quejas pues que, en todo caso, por los datos que ha dado, casi se ha duplicado el número de quejas, y eso tiene un doble resultado pero también una doble consecuencia: se conoce mucho más la institución, pero no cabe duda que, posiblemente, lo que se vayan conociendo son nuevos problemas y lo que signifique ese nuevo número de quejas es el incremento de los problemas y, por lo tanto, la necesidad de que los Grupos parlamentarios que estamos en esta Cámara representado al conjunto de los ciudadanos hagamos gran lectura, plena lectura de todas esas quejas para, realmente, hacer sentir representados a los ciudadanos también desde el Parlamento, también de las quejas que le presentan a su institución.

Destacaría dos aspectos muy significativos de la actuación desarrollada, creo que es importante también, no sólo las quejas de los ciudadanos sino el incremento de las actuaciones que ha desarrollado la oficina a iniciativa propia, creo que se han producido también iniciativas importantes en ese sentido, y el incremento de la realización de informes extraordinarios como se había comprometido su señoría en este Cámara. Creo que constituyen trabajos muy importantes y rigurosos que permiten un conocimiento a toda la sociedad, pero sobre todo a los Grupos parlamentarios, de problemas específicos y que, desde luego, no podemos dejar de lado los Grupos parlamentarios en nuestra responsabilidad como representantes de los ciudadanos.

Y otro aspecto importante del *Informe* es la evaluación del funcionamiento de la institución, y que a nosotros nos preocupa y nos preocupará siempre a la hora de que su señoría intervenga en este Parlamento, es por lo que significa de condicionante y a la eficacia de sus actuaciones, el grado de colaboración, o no, prestado por las diferentes Administraciones, instituciones o autoridades.

Es un mensaje esperanzador el que lanza de que se haya incrementado esa colaboración, pero yo creo que hay que seguir, porque es un tema preocupante, trabajando por la necesidad de que no se obstaculice, en todo caso siempre se agilice, y se preste toda la información necesaria. Pero, hay instituciones, que se reflejan en el *Informe*, a las que hay que dar el toque de atención y, sobre todo, recordar la obligatoriedad legal de prestar esa colaboración.

Creo que es una buena medida el hacer públicas las declaraciones con esa actitud hostil, entorpecedora, como se reconoce, pero también buscar fórmulas que garanticen el cumplimiento de esa obligatoriedad.

Y, volviendo al incremento del número de quejas, el *Informe*, para el trabajo de un Grupo parlamentario, es y tiene que ser muy importante porque significa una gran radiografía de la realidad que existe en Andalucía.

Lo que nos demuestra este *Informe* es que existen y son muchos y diversos los problemas que se plantean y, por tanto, muchos y diversos los problemas que hay en Andalucía y tenemos que tomar responsablemente buena nota. Pero el problema, más aún que el número de quejas

por su cantidad, es que se repiten a lo largo de los años y que coinciden esencialmente, en los distintos informes que se han ido presentando en la Cámara, en la misma línea o en los mismos ámbitos que otros informes y, por lo tanto, son problemas no solucionados o quistes que siguen permaneciendo en la sociedad andaluza y siguen siendo siempre los mismos aspectos o ámbitos de quejas los prioritarios: la Educación, las motivadas por el funcionamiento de la Administración de Justicia o municipal, los problemas de Vivienda o los de Salud y Servicios Sociales, como usted ha destacado.

Son muchas y yo no voy a entrar en la valoración de las quejas porque para eso yo creo que tendremos posibilidad en el propio Pleno del Parlamento en las actuaciones de los Grupos parlamentarios.

Pero yo quisiera terminar con tres reflexiones últimas o cuatro reflexiones últimas. Creo que este *Informe* es muy importante de cara al trabajo de los Grupos parlamentarios, como decía, pero sobre todo habrá que buscar métodos, como se han encontrado en otras ocasiones, para acercarlo muy directamente y de forma más ágil y eficaz al conjunto de los ciudadanos, y me consta que en ello se está trabajando y me gustaría saber y conocer si se pretende, al igual que se ha hecho en otros años, acercar con otro tipo de publicación más atractiva a los ciudadanos el inmenso trabajo que se hace desde la oficina.

En segundo lugar, creo que es necesario seguir incidiendo como factor positivo que se ha conseguido a través de la última reforma del Reglamento, en que no sea la Comisión de Gobierno Interior la única residencia de los *Informes* del Defensor del Pueblo, sino como ya se está haciendo y creo que es como hay que incidir, su intervención en otras Comisiones del Parlamento a la hora de tratar temas específicos con mayor rigurosidad y, seguro, con mayor experiencia y, por tanto, mejores conclusiones por parte tanto de la oficina del Defensor del Pueblo como de los propios Grupos parlamentarios y, por tanto, un aspecto igualmente muy positivo.

Y, aunque en otras ocasiones se ha tratado, y es el tercer lugar, la tercera reflexión, la posibilidad de incorporar la oficina del Defensor del Pueblo a otras provincias y había estudios de costes, creo que el esfuerzo que se ha hecho desde la oficina, permite hoy llegar a la conclusión de que se está haciendo tal esfuerzo que quizá directamente con los nuevos servicios que se están prestando y se han abierto, ya se llega y se conecta muy directamente con los ciudadanos de todas y cada una de las provincias como aquí se ha reflejado.

Y todo esto al final, nos lleva a una cuarta reflexión y conclusión y es que esta última reflexión, por el incremento de número de quejas, vuelvo a decir duplicados, existiendo incluso los mismos medios en la oficina del Defensor del Pueblo, la voluntad de divulgar cada día más la oficina del Defensor del Pueblo y conectar con una mayor cercanía a los problemas de los ciudadanos, quizá nos debería hacer reflexionar a esta Cámara, al conjunto de los Grupos parlamentarios, que las circunstancias, las condiciones de la oficina del Defensor del Pueblo, para mejorar su eficacia, deberían de llevar al conjunto de los Grupos parlamentarios y al Consejo de Gobierno a una reflexión en los futuros

presupuestos que, si cabe, podría significar un incremento de la dotación presupuestaria que permitiera una mejor presencia y una mayor y mejor actividad por parte de la oficina del Defensor del Pueblo.

Creo que los objetivos se irán cumpliendo, usted lo ha dicho, no está plenamente satisfecho, pero yo creo que el conjunto de los Grupos parlamentarios podríamos hacer ese estudio que permitiera una mayor rentabilidad y eficacia de la oficina.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Sanz.

A continuación, tiene la palabra don Manuel Gracia, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GRACIA NAVARRO

—Gracias, señor Presidente.

Y, empezando, como es normal, por agradecer al señor Chamizo su presencia, su comparecencia y por agradecerle a él y al conjunto de personas que trabajan en la institución, Adjuntos, personal funcionario, el trabajo realizado que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, valoramos como muy positivo. Nos parece, efectivamente, que usted lleva razón cuando en la presentación de su *Informe* hoy ha concluido o ha empezado por concluir que la institución, desde el mes de julio del año pasado, ha sufrido o ha apreciado una mejora en cuanto a la presencia en el conjunto de la sociedad. Y nosotros creemos, señor Chamizo, que eso deriva de muchos factores y quizá no sea el momento hoy aquí, tendremos oportunidad de hablar con más detenimiento en el debate en el Pleno, pero desde luego nos parece que hay uno especialmente significativo y es la credibilidad.

Nosotros creemos que la credibilidad que usted y el conjunto de personas que conforman la institución han conseguido dar a la propia institución ante el conjunto de las andaluzas y andaluces es, sin duda, la mejor medicina que está sirviendo para acreditar la institución, para hacerla, por lo tanto, más eficaz en el cumplimiento de sus tareas y de sus funciones, que le vienen atribuidas por el Estatuto de Autonomía y por la Ley y, en segundo lugar, para hacer también que los ciudadanos, que los andaluces y las andaluzas pues, se acerquen más, se acerquen con una mayor precisión de cuál es el alcance y las tareas de la propia institución. Y, en la medida que eso no sólo es el cumplimiento de una función o de una tarea y, por lo tanto, pues un poco digamos es el cumplimiento de su deber como Defensor del Pueblo, sino que es también una contribución positiva al asentimiento, al enraizamiento en el conjunto de la sociedad civil andaluza de las Instituciones democráticas, yo quiero agradecerle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista ese esfuerzo, ese trabajo por mantener y acrecentar, si ello fuera posible, la credibilidad de la institución que, al final, inevitablemente, es la credi-

bilidad también de las personas que en cada momento encarnan la institución.

Yo creo que, efectivamente, es de valorar positivamente que la actividad suya, de su equipo, haya contribuido a la difusión de la propia institución, me parece que todas las iniciativas que se han adoptado y aquellas otras que se han sugerido o que se apuntan en su *Informe* para mejorar la difusión, el conocimiento de la tarea y de los fines de la institución del Defensor del Pueblo en el conjunto de la sociedad, nos parecen loables y, en la medida de nuestras posibilidades, las respaldaremos como Grupo parlamentario.

Y, nos parece también que hay una vertiente de implicación de la sociedad civil, del tejido asociativo en una sociedad, desgraciadamente, no suficientemente vertebrada como es la sociedad andaluza y el conjunto de la sociedad española, nos parece, que desde las Instituciones públicas como la del Defensor es una vertiente insoslayable, es una vertiente necesaria la de fomentar esa vertebración a través de esa mayor participación social y, por lo tanto, también en ese terreno las iniciativas adoptadas, o las que se puedan adoptar en esa dirección, en principio pueden contar y van a contar con nuestro respaldo.

Luego, quizá, alguna observación o alguna pregunta o aclaración que es el sentido de este turno, según el propio artículo del Reglamento que lo regula, sobre la problemática abordada. Primero porque desde nuestro punto de vista, sin duda, es destacable algo que han comentado los demás portavoces, la permanencia de determinadas problemáticas. Hay determinadas problemáticas que tienen una especie de carácter endémico, Vivienda, Administración de Justicia, prestación de determinados servicios públicos, especialmente el sanitario y el educativo que, nos parece que son indicativos de que estamos ante problemas estructurales y que, por lo tanto, deben requerir actuaciones al margen de las de la propia oficina de Defensor, actuaciones también en el marco estructural que nos corresponde a nosotros como representantes de los ciudadanos en nuestra tarea legislativa y de impulso y de crítica a la labor de Gobierno y que le corresponden también, sin duda, al Gobierno.

Pero junto a eso, yo creo que hay un dato importante y, al menos yo quiero destacarlo y valorarlo y hacerle alguna observación, alguna pregunta, que es la apreciación de un matizado —yo no sé si se puede decir que es nítido, pero yo creo que sí lo es, pero en fin, es una opinión—, cambio de actitud o de orientación por parte de la propia institución, de la propia oficina del Defensor y de su titular máximo, de usted por lo tanto, respecto a la orientación, sin menoscabo del cumplimiento de los deberes que marca la Ley, de cuáles son las funciones prioritarias de la institución. Y, me explico enseguida porque si no nos vamos a perder.

Yo he leído, he encontrado con satisfacción algunas reflexiones al hilo de alguna problemática de quejas sectoriales, que me parecen sumamente interesantes y además lo digo, precisamente, desprendido de todo interés corporativo o personal en la materia, porque yo soy catedrático de Enseñanza Secundaria y es que, al hilo precisamente de ese tipo de problemáticas, leo en la página 384

—lo digo para que sus señorías, si quieren, me acompañen en la lectura—, dice «por otro lado, hemos considerado que esta institución sería más respetuosa con el fin que le encomienda el Estatuto de Autonomía y su ley reguladora —la salvaguardia de los derechos fundamentales de los ciudadanos contenido en el Título I de la Constitución—, si prestaba una mayor atención a los problemas educativos de las personas y los colectivos más desfavorecidos de Andalucía que si continuaba dedicando sus mayores esfuerzos a ofrecer asesoramiento al personal docente». Lo dice más claro más adelante, «Ahora bien, consideramos que no resulta lógico ni coherente que esta institución se convierta en una especie de sindicato atípico, entre comillas, cuya principal misión consista en solventar los conflictos laborales que se suscitan entre los docentes andaluces y la Administración educativa».

Y, consideraciones parecidas, no exactamente iguales, aparecen, por ejemplo, en la sección dedicada a Salud, en relación al personal sanitario. Nos parece que ese matiz, ese matizado cambio de orientación, digamos, de la atención o de la dedicación de la institución, nos parece que es importante porque creemos que ese es realmente el espíritu de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y de la propia ley reguladora en cuanto a la función básica de la institución del Defensor del Pueblo.

Nos parece que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones, en todos los casos, esa prioridad, es decir, no parece lógico que en el análisis estadístico de todos los años, incluso del año 1996 que hoy nos ocupa, nos encontremos con que aspectos de las políticas de las diversas Administraciones públicas, fundamentalmente, prestadores de servicios como puede ser la Sanidad, como puede ser la Educación, como puede ser la Vivienda, nos encontramos con que —en Vivienda no es el caso— es más abundante el número de quejas presentadas de naturaleza digamos, corporativas, para entendernos, que de los intereses de los ciudadanos. No digo con eso que los catedráticos de Enseñanza Secundaria, Dios me libre, ¿verdad?, no son ciudadanos, pero desde luego parece que es lógico que el Defensor del Pueblo se ocupe más de cómo ejercen y ejercitan y pueden o no y de qué manera y en qué condiciones ejercitar su derecho a la educación los andaluces y las andaluzas, que de cómo les va en sus conflictos laborales a los catedráticos de Enseñanza Secundaria, con todo el respeto, que además por razones que antes me he anticipado a dejar claras, que para mí puedan tener sus reivindicaciones.

Creo que esa es una cuestión importante y me gustaría conocer y saber si eso es, digamos, algo que es fruto, como supongo, de una deliberada decisión y opción adoptada por el Defensor y su equipo, y en el caso de que sea así desde luego, adelanto, que el Grupo Parlamentario Socialista la respalda plenamente.

Segunda cuestión que quería, en este terreno de la problemática abordada, comentar también. Apreciamos una especial sensibilidad por una problemática que no es nueva, pero una problemática que sí tiene como tal un tratamiento nuevo, nos parece apreciarlo.

En el *Informe* del año 1996, y por lo tanto que también parece que puede responder a una especial de sensibilidad

o atención por parte del titular y de los Adjuntos en la institución, y nos referimos a la problemática de las barriadas. Nos parece que, junto a los enfoques clásicos y tradicionales, sectoriales, de la problemática de Vivienda, de la problemática de Educación, de la problemática de tal, hay un hecho objetivo que es una nueva forma de marginación que se da, precisamente, en esas barriadas que conforman el cinturón de muchos núcleos, de muchas aglomeraciones urbanas en Andalucía y que, el planteamiento integral e integrador de esas problemáticas, es decir, la consideración integrada de la problemática de las barriadas por el Defensor, puede propiciar y acompañar lo que debe de ser también un tratamiento de actuaciones integradas por parte de las distintas Administraciones públicas que tienen competencias en esa problemática que, desde luego, implican obligatoriamente a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos y en muchos casos también a la propia Administración central, porque hay problemas de tráfico de drogas, etcétera, etcétera, para los cuales no tiene competencias, prácticamente ni un Ayuntamiento ni tampoco la Junta de Andalucía.

Pero, nos parece que esa sensibilidad es algo destacable y valorable y así lo hacemos, y me gustaría también conocer si en ese terreno se plantea la posibilidad de abordar algún tipo de estudios, digamos, de carácter específico.

Y, para terminar, plantear, sin duda, lo que nos parece un elemento siempre obligado de referencia en la comparecencia del Defensor, como es el de la colaboración de las autoridades. Nosotros creemos, efectivamente, que ha habido una mejora no sólo cuantitativa sino que si analizamos, y yo al menos he tenido la oportunidad de hacerlo, el detalle de las quejas y de las actuaciones que han dado lugar a la declaración prevista por la Ley de falta de colaboración, o de actitud obstruccionista, nos encontramos con que el número ha disminuido, por lo tanto, es lógica la apreciación de que ha habido una variación satisfactoria con carácter general que hace el *Informe*, pero además también en la mayoría de los casos, la propia declaración ha surtido efecto. Lo cual, nos parece que es un dato positivo que permite sin duda apreciar la validez de la propia figura de la declaración pública, como un instrumento hábil. Hay alguna excepción, que yo adelanto que desde luego como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista me resulta incomprensible, en que algún responsable de algún área de la Administración autonómica no sólo no ha cumplido con su obligación, sino que ni siquiera ha sido sensible a la propia declaración de falta de colaboración. Me parece que eso no tiene explicación de ninguna clase.

Y, termino, con una cuestión que dejo para el debate en el Pleno, que es el posicionamiento sobre la comparecencia del Defensor del Pueblo en otras Comisiones, que ha sido planteado por el portavoz del Grupo Popular, yo digo que globalmente la posición del Grupo Socialista no es favorable a esa interpretación porque la vía que se puede utilizar, como de hecho ha ocurrido, es la comparecencia como agente social en la tramitación de un proyecto legislativo, y yo entiendo que el Defensor del Pueblo es cualquier cosa menos un agente social, pero, en fin, eso es una cuestión que no me parece que sea del caso hoy.

Sí decir una cosa, recordar que en la anterior compa-

recencia en la Comisión, en la primera, me parece que tuve la oportunidad de manifestarle que nuestra posición era muy clara de entender, que somos nosotros los que comisionamos al Defensor del Pueblo y que el Defensor del Pueblo es un Comisionado del Parlamento y no al contrario, no es el Parlamento el Comisionado del Defensor.

Yo tengo que decir que con satisfacción apreciamos que don José Chamizo y su equipo están trabajando con absoluta independencia, con absoluta entrega y con absoluta lealtad a quienes han comisionado en ellos una tarea y una función enormemente importante para los ciudadanos, como es la de velar por el cumplimiento y por el ejercicio de sus derechos fundamentales y, en ese sentido, nosotros le manifestamos nuestro pleno respaldo, nuestro pleno apoyo a la tarea que desempeñan.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Navarro.

Para contestar las preguntas y las posiciones de los distintos Grupos parlamentarios, tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Sí. Muchísimas gracias a todos los Grupos. Lógicamente para el nuevo equipo es un estímulo el que ustedes comprendan el trabajo que estamos realizando y, por tanto, creo que tengo que expresar en nombre de los Adjuntos y del mío propio y del personal de la casa mi agradecimiento.

Voy a intentar ir contestando uno a uno aunque, prácticamente, las preguntas o lo que tengo que responder puede servir para cualquiera de las intervenciones.

Decía el señor Dell'Olmo la necesidad de que haya una mayor comunicación entre el Parlamento y el Defensor. Sí, yo estoy de acuerdo. Muchas veces seguramente motivado por el propio ritmo un poco endiablado no hay esa comunicación, pero yo aquí, y sin ánimo reivindicativo, también recuerdo que tengo presentados tres informes y ustedes no me han llamado, que hubiesen sido tres ocasiones magníficas para vernos.

Miren ustedes, el Informe de presos, prácticamente el tema ya lo ha solucionado el Gobierno central con la firma del acuerdo con Marruecos, como tardemos más ya he cambiado hasta los presos que están fuera de la Comunidad Autónoma, los tengo todos cambiados. [*Risas.*] Se ha dicho en tono, de verdad, en el tono más cariñoso posible pero es un tono así, digo, no hacedme esto porque hay otros temas que sí son urgentes.

Porque el tema de temporeros, es un tema que ahora van a empezar ustedes a ver por los medios de comunicación, que empieza a haber reuniones de todos los Alcaldes y están todos los partidos, afecta a todos los partidos, porque yo he procurado, precisamente, que sea una cosa de todos los partidos políticos para que no haya reuniones con el Consejero, con el Presidente de la Junta,

reuniones con el Ministro de Trabajo y, hombre, a mí me parece que quien primero tiene que escuchar y decir es el órgano del que yo dependo, que es el Parlamento. Pero, entiéndase todo esto, de verdad, no una crítica dura, sino la necesidad, partiendo de lo que me planteaba Ildelfonso Dell'Olmo, de una colaboración a este nivel, porque es que, si no, parece que el Defensor no va donde tiene que ir, que es al Parlamento, sino que se dedica a hacer otras cosas fuera del Parlamento. Y yo quiero comparecer para decir, miren ustedes, además del *Informe* éstas son las opciones que hay planteadas, para que luego no abra el periódico y lo vea, yo creo que esto no es bueno ni para vosotros ni para mí.

Con respecto a lo que plantea el representante de Izquierda Unida, pues sí, estamos de acuerdo, es decir, la incidencia de los recortes presupuestarios está afectando mucho a las políticas sociales y es un tema que yo les pediría a ustedes como Parlamento que estuviesen atentos, probablemente va a haber mucha gente perjudicada y van a ser los sectores que peor lo pasan.

A veces, por ejemplo, en Educación, hay la urgencia de construir centros, pero no está por ejemplo, la urgencia de mantener los equipos de seguimiento del absentismo escolar, las escuelas hogar que hoy, probablemente no sea de Educación, pero están atendiendo a una serie de niños que si no comen y están ingresados allí, estos niños no son atendidos.

Estamos en unas polémicas a veces, por influencia de colectivos, que no responden a veces a lo que es el mayor problema, o el problema de la gente que menos defensa puede que tenga.

O sea, que en eso coincidimos absolutamente.

Lo que me plantea el representante del PP, don Antonio Sanz. Bueno, pues aquí hay, es cierto, que lo que estamos intentando —y también lo planteaba otro representante— con el movimiento asociativo estamos intentando no sólo el tener una comunicación, sino que a veces ellos nos marquen, entre comillas, no nos condicionen sino nos marquen, lo que son los nuevos problemas sociales que están emergiendo. Les aseguro que hay nuevos problemas sociales —que en la comparecencia ante el Pleno los diré—, que necesitan una atención, porque tenemos los problemas sociales de siempre, que también lo planteaba el señor Gracia, pero hay otros problemas sociales que deben de llegar muy pronto al Parlamento y que creo que están tardando y entonces, el foro ideal para detectar estos problemas es el propio movimiento asociativo.

Los métodos de divulgación me han preguntado también al principio, el tema del periódico, el periódico como ustedes saben se hizo por primera vez el año anterior y este año se está confeccionando. Con el periódico lo que pretendemos es divulgarlo pues por todas partes, porque lógicamente este *Informe* puede ser un libro de consulta, pero no para leerlo del tirón.

O sea, que es evidente, este año pensamos además, lo tenemos que estudiar, a ver si, haciendo una serie de correcciones literarias al capítulo I, podríamos sacar un monográfico. Esto no me comprometo con ustedes porque va a depender un poco de si en la Junta de Coordinación vemos que podemos reformar determinadas cosas.

El tema de la comparecencia o no en Comisiones, yo no quiero entrar en eso, yo lo que ustedes decidan. Me explico, es decir, ya veo que no hay acuerdo, por tanto, me parece mejor que lo decidan ustedes. Mi presencia hoy en la Comisión del Menor, se me hace básicamente por el tema del Defensor del Niño, no tengo yo conciencia de comparecer como un agente social que es lo que he sido toda mi vida, pero en este momento se que no lo soy. Entonces yo he querido, cuando me lo han propuesto, he querido comparecer por clarificar el tema del Defensor del Menor. Creo que este es el único sentido, no es como agente social.

En cuanto a un mayor presupuesto, yo espero que ustedes se pongan de acuerdo, no rechazo la oferta porque probablemente haga falta.

Hay otro tema que planteaba el señor Sanz, que es el tema de las provincias. Ciertamente, estamos intentado paliar esa especie de déficit que en un momento incluso se planteó. Hemos terminado una fase primera y ahora comienza, después del verano, una fase segunda donde vamos a ir ya por comarcas. Por ejemplo, Almería está dividida en una serie de comarcas que unas no tienen nada que ver con otras, la Almería rica y la Almería más pobre y en vez de estar un día, pues estaremos dos, estaremos tres, ya nos lo repartiremos de manera que se pueda visitar toda la provincia, porque muchas veces vamos a la capital o a una de las ciudades fuertes y a mí me consta que ahí la gente conoce más al Defensor que se pueda conocer en zonas del interior.

Con respecto a las preguntas que planteaba el señor Gracia, ciertamente, tiene usted razón. Hombre, la permanencia de determinados problemas, ustedes habrán visto que he intentado o hemos intentado en el *Informe* introducir algunos elementos nuevos, porque es que también todos los años decir que Vivienda, que la Justicia y que los enfermos mentales, hombre llega un momento que también uno se cansa porque le da la impresión que está repitiendo lo mismo. De todas maneras, son problemas que no están resueltos. ¿Qué ocurre? Hay algunas expectativas de solución. Por ejemplo, en el tema de enfermos mentales, la propia Gerente del SAS ha constituido una Comisión que yo espero que antes del verano o después del verano, a tenor de todo lo que planteasteis en la comparecencia del Consejero, pues ese tema por lo menos seamos capaces de solucionarlo.

Problema de Vivienda, ciertamente, es de difícil solución, máxime cuando es un problema económico. Pero sí estamos intentando que en la propia Consejería, con la que hay una relación fluida, introduzca determinados elementos —que uno conoce porque proceden de su vida anterior—, del tema de la marginación. Son todos estos criterios los que pueden apuntar a evitar la picaresca, que pueden apuntar a dar una vivienda de protección oficial a un narcotraficante que tiene millones, es decir, estamos intentado que la Ley se aplique, pero que haya también dentro de la Ley unos nuevos conceptos porque la sociedad ha cambiado y el Decreto no sirve.

En cuanto al tema del personal docente, tiene usted toda la razón. Es una opción del equipo. ¿Por qué? Porque por supuesto, si una persona ve que sus derechos están

siendo de alguna manera pisoteados, el Defensor, sea docente o no, lo va a defender. Lo que no queremos es que se nos utilice y, en algunos casos, se acude al Defensor para ver si el Defensor dice tal o cual de cara a una negociación que ya está prevista entre la Administración y los sindicatos. Quien se puede ofender, básicamente, son los sindicatos, decir: oye, este no es tu sitio.

Entonces, ¿qué ocurre? Cuando falla el diálogo con la Administración, cuando falla el diálogo sindical, es cuando entra el Defensor. Pero intentamos hacerlo con cuidado.

Y con respecto al tema de las barriadas, pues, hemos empezado, y todavía no con mucho éxito, a decir que hay barriadas que corresponden a distintas Administraciones y que hay que hacer políticas integrales.

Yo he mantenido siempre, y ahora como Defensor lo sigo manteniendo, que en nuestra Autonomía, ciertamente, hay muchas carencias, pero hay una que no es económica, que es la necesidad de coordinación. Y esto, desgraciadamente, todavía sucede. En determinado tipo de políticas sociales cada uno va por un lado y no es posible aspirar a una Europa, como queremos, solidaria, sin haber aprendido, por lo menos, del europeo que con una serie de cuestiones a veces por debajo de lo que nosotros entendemos a nivel de personal, hacen políticas más coordinadas que nosotros y las barriadas son un ejemplo de que hay necesidad de intervenir en esa línea.

Es verdad que la colaboración de las autoridades, a todos los niveles, se ha incrementado y se ha incrementado tanto que en lo que va de 1997, yo pienso que no sé si hay, me parece que son mínimas las declaraciones de entorpecimiento, no sé si van dos o tres. Lo cual es bueno para la Administración, para la institución y sobre todo, para el ciudadano que, al final, es al que nosotros tenemos, de alguna manera, que servir.

Y nada más, reitero mi agradecimiento y, de verdad, créanselo que es un estímulo para seguir trabajando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Señorías finalizada la presentación del *Informe* de 1996, vamos a suspender la Comisión durante cinco minutos para acompañar al Defensor del Pueblo y a sus Adjuntos.

Se reanuda la sesión.

Pasamos al punto segundo del orden del día.

Dictamen relativo a la intervención de gastos a los servicios 01 y 03 de la sección presupuestaria «Parlamento de Andalucía», correspondiente al presupuesto de 1995.

Tienen en la documentación la propuesta hecha por los Diputados interventores, ¿se aprueba el Dictamen?

Así lo consideramos.

El punto tercero del orden del día es la propuesta de designación de don Antonio Sanz Cabello, del Grupo Parlamentario Popular, sustituyendo como Diputado interventor a doña Ana María Corredera. ¿Se aprueba?

El punto cuarto del orden del día, es el *Informe* de fiscalización de las contabilidades electorales relativas a las

elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 3 de marzo de 1996.

Tienen sus señorías el *Informe* del Tribunal de Cuentas relativo a las mismas y sus conclusiones. Entonces lo que nos corresponde aprobar la resolución de que estamos de acuerdo con el *Informe* y aprobamos las cuentas.

¿Alguno de sus señorías desea intervenir o la damos por aprobada?

Se aprueba, aceptando las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, cada cual ya, digamos, hay además una fórmula me parece de aprobación, ¿no?

Y, pasamos, por lo tanto, al punto 5 del orden del día que es el de los derechos de petición, que le cedo la palabra al Secretario General de la Cámara para que nos informe sobre los mismos.

El señor LETRADO MAYOR

—Como en sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos anteriores, los derechos de petición que así se han considerado por la Mesa están contenidos en el volumen I y la correspondiente propuesta que formulan los Servicios Jurídicos, en relación con los mismos, se encuentra en el tomo II para cada uno de ellos, lo normal es que salvo que exista alguna puntualización por parte de algún tipo de portavoz, la propuesta o la conclusión de cada informe jurídico se apruebe como Dictamen por parte de esta Comisión en cada uno de esos derechos de petición.

No sé si existe algún tipo de...

El señor PRESIDENTE

—¿Hay en este punto alguna intervención?

El señor GRACIA NAVARRO

—Sí. Únicamente plantear que las propuestas de conclusiones de los Servicios Jurídicos, yo al menos me imagino que como los demás portavoces de la Comisión, me las he encontrado aquí en esta mesa esta mañana. Entonces claro, hombre, yo no quiero dificultar la aprobación de nada, lo que digo es que parece que sería bastante recomendable que ese tipo de conclusiones las pudiéramos tener con un poquito más de antelación, simplemente para poder... A lo mejor es un problema de mi Grupo parlamentario, no lo sé. Lo digo en tono coloquial, ¿no? Pero si efectivamente es verdad que todos hemos dispuesto de ellos esta mañana al llegar aquí, no me parece que debiéramos de sentar el precedente de que así lo hagamos siempre, porque a veces podremos aprobar, pues algún tipo de conclusión de los Servicios Jurídicos que jurídicamente sea muy atinado, pero que a lo mejor, bueno pues podamos...

El señor PRESIDENTE

—Yo creo que la cuestión que presenta el señor Gracia lleva razón y es razonable y mi propuesta es que se quede eso en la mesa y se vea en la siguiente Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, es decir, que no es tampoco un tema que tengamos que resolver de manera apremiante hoy, como era a lo mejor el anterior y, me parece que lleva en su argumentación toda la razón formal y, efectivamente, se ha producido un error, lo digo para asumirlo por nuestra parte. Los miembros de la Mesa lo tenían, pero eso no basta, que los miembros de la Mesa lo tengan no quiere decir que lo tengan los portavoces, es decir, a los que se les debe remitir en la misma manera. Por lo tanto, mi propuesta es que se quede sobre la mesa hasta que pueda ser examinado.

Pasamos al punto 6, escrito del Consejo de Gobierno.

El señor LETRADO MAYOR

—Esto es consecuencia de un derecho de petición, el escrito del Consejo de Gobierno remitiendo contestación al derecho de petición 5/96-4376 y que el Consejo de Gobierno, una vez examinado el derecho de petición acordado por esta Comisión de Gobierno Interior, discrepa. Consecuentemente, con este escrito lo único que puede hacer la Comisión es darse por enterada y además, como es lógico, remitirle al formulante del derecho de petición la discrepancia que el Consejo de Gobierno tiene acerca de la petición que se le ha formulado. No tiene que pronunciarse de nuevo sobre el tema.

La Comisión de Gobierno Interior, a la vista del escrito que había formulado el peticionario, don Santiago Anglada Gotor, le remitió a la Consejería, creo de Cultura, o a la Dirección General de Bienes Culturales, a la vista de la información presentada tanto por el peticionario como por la Comisión de Gobierno Interior, pues ha contestado cumplidamente y con una extensa contestación que tienen ustedes en el dossier y que me parece que la Comisión debe simplemente darla por conocida y, como es lógico, acusar recibo de ella y remitírsela también al peticionario para que quede satisfecho también de sus pretensiones y conozca la pretensión de una y de otra parte.

El señor PRESIDENTE

—¿Estamos de acuerdo con esta propuesta?

Pues se dará traslado al peticionario de la respuesta del Consejo de Gobierno.

Pasamos al punto 7, es la comparecencia de don José Luis Sanz Ruiz, designado por el Pleno del Parlamento como miembro del consejo de administración de la empresa pública.

Le ruego que avise a don José Luis Sanz, que pase.

Como saben, el procedimiento es que ahora cada Grupo parlamentario le formulará las preguntas y cuestiones que considere pertinentes, a las que contestará el señor Sanz y daremos por cubierto el trámite.

Muchas gracias, señor Sanz, por su comparecencia.

El procedimiento habitual en este tipo de comparecencia es que tomarán la palabra los distintos Grupos parlamentarios y formularán las cuestiones, las preguntas que consideren pertinentes, a las que usted podrá contestar a continuación.

No suele ser necesario, en caso de que fuese necesario se abriría un segundo turno. No suele ser necesario, pero en fin, eso queda a la cuestión de los...

Bueno, sí, en la última que yo quiero recordar, creo que hubo una pequeña introducción por parte del compareciente, tiene usted la palabra para hacer una intervención inicial y después el *[ininteligible]* de los portavoces.

El señor SANZ RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señorías.

En primer lugar quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular, que me propone, y al Parlamento de Andalucía, la confianza depositada en mi persona para ocupar el cargo en el consejo de administración de la RTVA, manifestando mi voluntad de servicio para el desarrollo de la radio y televisión de Andalucía.

En segundo lugar, quiero exponer brevemente lo que es mi punto de vista sobre lo que tiene que tener, lo que tiene que ser una televisión pública andaluza. Sabiendo de antemano que el consejo de administración no debe ser un órgano de discusión política sino un foro en el que una serie de personas, militantes o no de un determinado partido político, aporten su experiencia profesional o su visión ideológica sobre lo que debe ser una empresa pública de comunicaciones, reitero aquí mi compromiso personal con los objetivos que los representantes del pueblo andaluz en 1987, cuando aprobaron la Ley de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión Andaluzas, se plantearon, como son: el compromiso con la participación política, cultural y social de los andaluces en la RTVA; el acceso de los andaluces a unos niveles de educación y cultura y la lucha permanente por la identidad andaluza.

Asimismo, reitero también mi compromiso de defender los principios básicos de programación, documento aprobado por consenso en el consejo de administración y que refleja claramente el carácter social de la RTVA.

Desde mi punto de vista, la finalidad última de la RTVA, como empresa pública que es, es la de prestar un servicio público. Servicio público basado, fundamentalmente, en tres pilares: la educación, el entretenimiento y la información.

La educación que ha de plasmarse mediante programas formativos y divulgativos que promuevan los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz.

El entretenimiento, siempre y cuando sea un buen entretenimiento en sus contenidos y en su continente.

Y la información, desde mi punto de vista el pilar básico de una televisión pública, que debe reunir los requisitos de objetividad, veracidad e imparcialidad. Para lo cual, desde mi punto de vista, hay que seguir avanzando en cuanto a lo que es la independencia de los profesionales, ya que

la construcción de la realidad social depende precisamente de esa independencia.

Una radiotelevisión pública andaluza y, en especial, una también dotada de financiación pública, en este caso, 13.800 millones de pesetas, sólo tiene sentido entendida como un servicio público, como un instrumento de información y de opinión al servicio de los ciudadanos y como un agente de difusión cultural.

Es necesario, quizás, profundizar en el concepto de servicio público que tiene que tener una televisión que es pública. Hay que conseguir una televisión andaluza que sea pública en su titularidad, pública en su financiación —lo cual conlleva el correspondiente control político sobre la RTVA— y lo que es más importante, pública en sus contenidos.

Los andaluces queremos una radiotelevisión pública más preocupada por la calidad de los programas que por las cuotas de audiencia. Ni el objetivo de una televisión pública debe ser un objetivo comercial, ni los criterios que se apliquen en su gestión pueden ser criterios de rentabilidad comercial o rentabilidad de audiencia. Una empresa pública de comunicación no tiene por qué estar llamada a competir en los *rankings* de audiencia.

A una televisión pública hay que exigirle un mínimo de calidad en sus contenidos, calidad a la que se nunca se debe renunciar a costa de la audiencia, hay que exigirle que apueste por una nueva fórmula de comunicación que eleve el nivel cultural, informativo y formativo de todos los andaluces.

Desde mi punto de vista, la RTVA tiene que realizar todavía un cambio en su programación y un cambio en su gestión económica. En cuanto a gestión económica se refiere, esta debe estar marcada por un criterio de austeridad. Es necesario retomar un principio de austeridad en la empresa, de austeridad, en definitiva, del gasto público. Criterio de austeridad, entendido como eficacia, eficiencia y economía; principio de austeridad que hay que compatibilizar siempre con la calidad de las emisiones y un principio de austeridad siempre unido, por supuesto, a criterios, como ya he dicho antes, de eficacia, eficiencia y economía.

El ánimo de lucro debe de pasar a un segundo plano en una empresa que está dotada económicamente por la sociedad andaluza, siendo su finalidad principal la de proporcionar el servicio público de la radiodifusión y televisión en Andalucía. Esto no significa que no haya que funcionar con criterio de rentabilidad reinvertiendo los beneficios de la RTVA, pero siempre teniendo en cuenta que estos beneficios tienen que ser prioritariamente beneficios culturales, informativos y divulgativos.

Es prioritario, dado el volumen de dinero público que se mueve en este sector, dotar de un marco más amplio de transparencia en la contratación con las diferentes productoras, contratación que debe de llevar siempre consigo la aplicación de criterios profesionales, sin olvidar nunca que nos referimos a un colectivo que mueve muchos puestos de trabajo y es dinamizador de lo que es el sector de las telecomunicaciones en Andalucía.

Desde mi punto de vista, la RTVA se justifica por ser no sólo el vehículo natural de una conciencia autonómica sino también como empresa que puede ser, y lo es, punta

de lanza en un sector económico determinante en los próximos años como es el audiovisual andaluz.

En cuanto a la programación, el interés prioritario de ésta tiene que ser Andalucía, la relación con Andalucía, atendiendo, fundamentalmente, a las demandas de los andaluces a la cultura andaluza y a la información de los andaluces. No se debe perder el rumbo de los objetivos sociales. La visión social con que debe hacerse la programación no debe ser sustituida por una visión únicamente comercial, ya que, de lo contrario, los intereses de los ciudadanos quedarían relegados por los intereses comerciales.

La RTVA es una de las armas más importantes con la que cuenta la sociedad andaluza para avanzar en su vertebración y en su identidad de pueblo dentro del conjunto de las regiones europeas. Hay que profundizar en lo que es la vertebración de Andalucía, profundizar en las raíces culturales de Andalucía, encontrado así el verdadero contenido andaluz de la RTVA. El mismo Estatuto de Autonomía reconoce la singularidad y la riqueza cultural de Andalucía, es esa cultura andaluza la que la RTVA está obligada a proteger, a fomentar y a potenciar.

Tenemos que comprometernos con la aspiración de convertir a todos los ciudadanos en protagonistas fundamentales de los procesos políticos, sociales, económicos y culturales, para lo cual, su programación deberá de darse a conocer en términos de rigor y accesibilidad, siempre respetando la pluralidad de opinión en los grandes temas públicos que afecten al Estado y a nuestra Comunidad.

Desde mi punto de vista, ha llegado la hora, ha llegado el momento de plantear, de redefinir el modelo actual de la RTVA, ya que a veces no responde con el concepto de servicio público que se contempla en su ley de creación. Frente a un modelo claramente ineficiente, es necesario abrir un debate para definir un nuevo modelo de televisión pública andaluza. Debate que le corresponde abrir a este Parlamento pero que debe ir precedido por un amplio debate social. Es necesario que desde el Parlamento de Andalucía se inste al consejo de administración de la RTVA y a su Director General a profundizar en el cumplimiento del marco legal que garantice un cambio decisivo en la RTVA y a trabajar por un nuevo modelo de RTVA con rigor y seriedad.

Hay que redefinir en ese nuevo modelo lo que son las cuestiones fundamentales de la ley de la RTVA, como son la financiación, la programación o los objetivos, sin olvidarnos de las competencias del consejo de administración. Consejo de administración que, desde mi punto de vista, debería tener unas competencias mucho más claras y concisas en temas tan fundamentales, tan importantes como son el control económico y financiero de la empresa y el control sobre la programación que se emite.

La RTVA no debe convertirse en un problema más para Andalucía, sino en su escaparate. Tiene que convertirse en el vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo garantizando así que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

La RTVA tiene que ser el principal vínculo de comunicación y vertebración social de los andaluces, con progra-

mas dirigidos a personas de todas las edades, sexo y condición, tiene que tener vocación integradora en una Comunidad tan dispersa geográficamente y tan diversa en sus formas culturales.

La RTVA debe de caminar hacia el futuro y la consolidación de un nuevo estilo de hacer televisión y radio, sin manipulación de las noticias, respetando el pluralismo político, religioso, étnico y cultural de Andalucía. Por lo que defenderé, de la manera más beligerante posible si es preciso, los principios básicos de programación aprobados por el consejo de administración de la RTVA. Es legítimo, y forma parte del sistema democrático, que algunas informaciones puedan ofrecer visiones partidistas. Difícilmente una noticia no aparecerá impregnada de cierto contenido subjetivo, con lo que no se puede transigir es con las informaciones subjetivamente manipuladas que sólo pretenden confundir a la opinión pública alejándolas de los verdaderos hechos.

Me comprometo, como miembro del consejo de administración, a velar por que la información que reciben los andaluces a través de la RTVA sea una información objetiva, veraz e imparcial, separando perfectamente la información de la opinión, la cual deberá respetar el principio de pluralismo respetado en la Constitución y en las leyes, pluralismo que deberá dar cabida a los diferentes puntos de vista significativos que existan en esta materia.

Sobre nosotros, los miembros del consejo de administración de RTVA, recae la responsabilidad de impulsar además de una eficaz administración empresarial, un marco de trabajo en el que los profesionales de los medios sean capaces de desarrollar su tarea con la independencia informativa que se pretende desde un servicio público que es de todos.

Yo apuesto, como Consejero de RTVA, por una televisión pública que fomente el conocimiento mutuo de los andaluces, que respete las costumbres y la cultura de esta tierra y que nos ayude a hacer una Andalucía más plural. Yo apuesto por una televisión pública que garantice la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme es un estado económico, social y justo. Una televisión pública que garantice la consolidación de un estado social democrático de derecho. Una televisión pública que garantice el progreso de la cultura para asegurar a todos una digna calidad de vida. En definitiva, una radiotelevisión andaluza que apueste con firmeza por el desarrollo socio-económico de nuestra Comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Sanz.

A continuación, tiene la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, dar la enhorabuena a don José Luis

Sanz Ruiz por la propuesta del Grupo parlamentario y la posterior designación del Parlamento de Andalucía en su último Pleno como miembro del consejo de administración de la RTVA.

Después de su amplio discurso, me gustaría conocer, desde esa visión ideológica que usted manifiesta debe de estar presente en el consejo de administración, cuál es su opinión sobre la conveniencia de la existencia de una radio y una televisión públicas en Andalucía. En segundo lugar, si se pueden conjugar esos principios de austeridad con los objetivos fundacionales y con los objetivos de programación de la RTVA y, en tercer lugar, si cree que son extrapolables los principios de gestión que están actualmente establecidos en la RTVE a la Radio y Televisión de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell'Olmo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor López Calvo.

El señor LÓPEZ CALVO

—Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. No me suena ni la música ni la letra, por lo tanto no voy a hacer ninguna pregunta, no estoy de acuerdo, no comparto lo que he oído, no comparto su filosofía, pero en un órgano plural pues admito y creo que es conveniente que esté otra posición diferente a la que uno defiende.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor López Calvo.

El Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Socialista, señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Sí, gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Sí. Pues entonces hable usted señor Fuentes.

El señor FUENTES LOPERA

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en nombre de mi Grupo, quisiera agradecer la comparecencia aquí del señor Sanz.

En segundo lugar, agradecer el tratamiento dado por todos los Grupos políticos de la Cámara, el tratamiento

procesal, para que hoy comparezca el consejero de administración de la RTVA propuesto por mi Grupo.

Y, en tercer lugar, deseable al señor Sanz la mejor suerte en el desempeño de un cargo en una Administración pública, que confiamos en que lo haga como un ordenado empresario y con una representación leal a los intereses de todos los andaluces en el desempeño de su cargo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.
Ahora sí, señor Gracia, su señoría...

El señor GRACIA NAVARRO

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero agradecer la presencia del señor Sanz aquí hoy y felicitarle por su elección, puesto que peculiarmente estamos asistiendo a su comparecencia con posterioridad a la elección. Yo creo que de ahí se deberían de haber derivado algunas consecuencias que tienen que ver con lo que pudiéramos llamar el sentido de la oportunidad y del buen tino, que yo lamento que el señor Sanz no haya tenido en cuenta, supongo que por instrucciones de algunos de los ilustres Diputados del Grupo Popular que nos acompañan aquí esta mañana, porque a mí me ha parecido escuchar —y yo comparto lo que ha dicho el señor López Calvo—, naturalmente que sí, que es un órgano plural y que cada cual tiene derecho y que yo no comparto casi nada de lo que ha dicho el señor Sanz, eso es obvio, como no lo compartí en su momento lo que dijeron algunos de los comparecientes antes de la elección de los restantes miembros del consejo de administración. Lo que ocurre es que yo no recuerdo ninguna intervención, de ninguno de los comparecientes en aquellos momentos, previa a su elección, todo hay que decirlo, luego hubiera tenido más lógica una intervención como la que acabamos de escuchar, que hicieran no una intervención un poco de presentarse ante una Comisión, porque el sentido de esta comparecencia no es el venir aquí de echarnos el gran discurso de lo que el Partido Popular piensa sobre la RTVA, sino el de aclararnos de alguna manera si la persona es la idónea para la tarea que se le va a encomendar por el

Parlamento. Y, para eso, pues casi lo de menos es que si la posición política que va a defender es la de su partido, pues naturalmente, eso es lo que se deriva, mucho más cuando se da caso de que se es militante del partido.

Yo creo que, bueno, a lo mejor el señor Sanz pues le han equivocado y lo que venía aquí era a hacer un discurso no de candidato ya elegido, por cierto, a miembro del consejo de administración sino a Director General, porque, claro, es toda una especie de macroproyecto, pero en fin, eso me parece que es una cuestión de estética, eso yo no lo critico en términos políticos sino en términos estéticos, lo de la oportunidad y lo del buen tino, digo, y cada cual con su estética hace lo que exactamente quiere.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.
Señor Sanz, ¿su señoría quiere añadir algo?

El señor SANZ RUIZ

—Sí, bueno, al señor Dell'Olmo yo le diría que he explicado suficientemente el concepto de televisión pública que tengo yo. Referente al criterio de austeridad, yo creo que perfectamente se pueden compatibilizar los criterios de austeridad con los de la empresa pública y que se pueden extrapolar los principios que se están llevando a cabo de gestión de la Radio Televisión Española.

Referente al señor Gracia, yo siento mucho que no le haya gustado mi intervención, yo creo que no sé qué tipo de presentación pensaba usted que hiciera, creo que he definido perfectamente lo que es mi punto de vista de lo que tiene que ser una televisión pública andaluza y si no lo comparte pues...

Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Bien, señorías, podemos dar cumplido el trámite de la comparecencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Domicilio

Teléfono Ciudad

Distrito Postal D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al:
- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Plenos y Comisiones)
- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones (Plenos y Comisiones) y Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro postal talón nominativo la cantidad depesetas.

..... a de de

Precios:

Firmado

Suscripción anual año 1999

- DSPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- BOPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- DSPA (Plenos y Comisiones) y BOPA: 16.000 ptas. IVA incluido
- Precio por ejemplar (cada fascículo): 350ptas. IVA incluido

Información: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
Parlamento de Andalucía, s/n. Teléfonos: 954 59 21 00
Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.
2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.
3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.
4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA
ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 650 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PVP: 500 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823
(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500 ptas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA
Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA
Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA
(Edición a cargo de
Manuel Terol Becerra y José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

Información: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía

Pedidos a: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA